

APROXIMACION SOCIOECONOMICA A LA VILLA DE HUELVA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

JACINTO DE VEGA DOMÍNGUEZ

Dedicados desde hace ya algún tiempo al estudio de las estructuras económicas y sociales de Huelva a fines del Antiguo Régimen, este trabajo no es sino un somero avance –en nada definitivo– de un proyecto amplio de investigación. Pero más que adelantar resultados, pretendemos presentar algunas cuestiones y problemas que habrán de ser dilucidados más adelante. Un paso más, en suma, a la búsqueda de un pasado del que poco sabemos.

La base de lo que aquí se expone es fundamentalmente documental. Excepción hecha de un corto número de obras, alguna de ellas notable, que se citan a lo largo de estas páginas, la bibliografía específica con la que contamos para nuestro objeto de análisis es casi inexistente. Entre el material de archivo sobresalen los fondos del Municipal de Huelva (*): Libros del Catastro de Ensenada, Actas Capitulares, Autos de Buen Gobierno, libros del Pósito, varios de la Sección Histórica... Fuentes primarias que resultan imprescindibles a la hora de un acercamiento directo a la realidad cotidiana de esta ciudad y sus gentes hace doscientos años. Complementamos esta información con otra de carácter más general, caso de la procedente del Archivo General de Simancas o Biblioteca Nacional –Sección Manuscritos– y con algunas calas en el Archivo de Protocolos Notariales de Huelva.

(*) Aprovechamos para agradecer públicamente desde aquí las facilidades que para la consulta y trabajo en el mismo hemos encontrado siempre en la persona de su directora, doña Dolores Lazo, a la que se debe la reciente reorganización y catalogación definitiva de la documentación.

I.- LA POBLACION

I.1.- LA POBLACION DE HUELVA EN LOS TIEMPOS MODERNOS 1

Huelva entra en la modernidad, según la apreciación del primer censo general de que ha quedado constancia, hacia 1530, con una población de 1.006 vecinos (en torno a los 4.000 habitantes), diferenciados en 711 pecheros, 168 viudas, 35 menores, 92 pobres y ningún exento. Estaba en marcha un decidido proceso de desarrollo demográfico, común al que para todo el suroeste peninsular desencadenaría la actividad comercial tras el descubrimiento de América. Huelva, a partir de esos momentos, vería el continuado afianzamiento de su primacía sobre otras localidades del litoral onubense, Moguer y Palos, fundamentalmente, gracias, entre otros motivos, a la pérdida de navegabilidad del Tinto durante este siglo, con lo que el tráfico marítimo se centro en su puerto.

Hacia 1588, en un vecindario de la provincia eclesiástica de Sevilla conservado en Simancas, se cifran en 1.100 vecinos los establecidos en la villa, 4.892 habitantes según el propio documento. Para acabar la centuria, el "Vecindario de 1591" (Tomás González) da un cómputo de 1.090 vecinos: 1.084 pecheros, 4 hidalgos, 30 clérigos, 40 regulares y 55 monjas.

Las crisis demográficas del XVII se dejaron sentir con virulencia en estas tierras. Epidemias, sequías, la gran crisis generalizada de 1647-51, determinan una evolución con dientes de sierra muy acusados, en una trayectoria muy irregular hasta finales de siglo, en que comienza una recuperación de los efectivos. En la década de los 80 ya se nota un ligero avance de la natalidad. A esto hay que sumar las consecuencias de la guerra con Portugal, que hizo que poblaciones cercanas a la frontera se desplazasen hacia núcleos más alejados, como era el caso de Huelva.²

Para la primera mitad del XVIII las fuentes generales con las que se cuenta: Vecindario de Campoflorido (1709-1713) y un censo militar para todo el Condado de Niebla, de 1744, con 625 y 657 vecinos respectivamente, dan unas cifras de todo punto inadmisibles a la vista de las estimaciones de la segunda mitad del siglo.

I.2.- EL CATASTRO DE ENSENADA

Por ser suficientemente conocidas, no entraremos a considerar las posibilidades de explotación demográfica que presenta el Catastro. En un primer nivel, la nº 21 de las Respuestas Generales nos dice: "Que los vecinos que ai en el pueblo son 1.165, y no los ai en las casas de campo". O sea, aproximadamente, 4.660

1. CORTES ALONSO, V.:

- *Fuentes documentales para la historia de Huelva*. Huelva, 1975.

- *Huelva: población y estructura*. Huelva, 1976.

GOZALVEZ ESCOBAR, J.L.: "Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales. Siglos XVI-XVIII", en *I Jornadas de Andalucía y América*. Huelva, 1981 (págs. 279-354).

MORENO ALONSO, M.: *Huelva: introducción geohistórica*. Huelva, 1979.

2. NUÑEZ ROLDAN, F.: "De la crisis de 1640 a la guerra de Sucesión en la frontera luso-onubense. Las razzias portuguesas y sus repercusiones socioeconómicas", en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía*. Córdoba, 1980 (págs. 117-130).

habitantes en 1751. Es necesario, ante lo escueto de esta evaluación, adentrarse en las averiguaciones particulares, Libro de lo Industrial del Archivo Municipal de Huelva, para matizar el dato y conocer cuál era la población de la villa a comienzos de la época estudiada y cómo se distribuía.

El detallado recuento llevado a cabo nos permite afirmar que los vecinos, o cabezas de casa, eran 1.385, mientras que el total de habitantes era de 5.418. (Obviamos las consideraciones sobre la fiabilidad de la fuente dado su carácter fiscal). Estas cifras corresponden a la población laica. Añadidos los eclesiásticos, más los sirvientes a su servicio, quedaría una población total en torno a los 5.500 individuos.

La distribución:

– Hombres casados cabezas de casa :	1.020	(x 2)
– Mujeres casadas " " :	9	(x 2)
– Solteros " " :	114	
– Solteras " " :	23	
– Viudos " " :	67	
– Viudas " " :	152	
– Hijos "mayores":	401	
– Hijos "menores":	931	
– Hijas:	1.228	
– Deudos:	60	
– Deudas:	171	
– Sirvientes:	146	
– Sirvientas:	67	
TOTAL	5.418	

Del cuadro anterior pueden extraerse algunos datos de interés. En primer lugar, la distribución poblacional por sexo: 2.748 (50,71%) hombres frente a 2.670 mujeres (49,28%). Este saldo positivo a favor de los varones no es lo habitual (por varias razones: mayor resistencia de la mujer ante la enfermedad, muerte más temprana entre los hombres...) y podía constituir, de entrada, una cierta traba para la reproducción. (Para toda la provincia de Sevilla, por ejemplo, los hombres suponían el 49,73% y las mujeres el 50,27%).³

3. *Provincia de Sevilla. Relación de las poblaciones, edificios e individuos de que se compone esta provincia.* ("Censo de Ensenada", fdo. en Sevilla, 13 de dic. de 1756)
A.G.S./D.G.R., 1ª Rem., leg. 1.980.

En cuanto a los cabezas de casa, son mayoritarios, como era de esperar, los hombres casados padres de familia. Las nueve mujeres casadas que aparecen al frente de su casa y hacienda lo son al estar ausentes sus maridos, temporal o indefinidamente: presos en galeras, cautivos en Argel o emigrados a Indias.

Con respecto al celibato (dejando al margen el eclesiástico), son mucho más abundantes los solteros que las solteras, teniendo únicamente en cuenta aquellos que se recogen como cabezas de casa. Se explica por la situación de indefensión de la mujer en esta sociedad, que hacía que fuesen pocas las que pudiesen mantenerse de su propio trabajo o hacienda.

Relativo a la viudez, duplican con diferencia las viudas a los viudos, lo que entra dentro de la norma. Primero, por la mayor y más adelantada defunción entre los hombres. Segundo, porque ante la pérdida de la primera esposa el hombre procuraba contraer matrimonio de nuevo al poco tiempo, haciéndolo preferentemente con soltera. A ojos de la sociedad esto era aceptado e incluso alentado, no ocurriendo lo mismo para la mujer que llevaba a cabo segundas nupcias tras el fallecimiento del primer marido.

Los hijos varones aparecen recogidos en la fuente bajo dos categorías: "mayores" y "menores". Es difícil establecer un límite de edad entre una y otra. La condición de "mayor" la daba el ejercicio laboral, indicándose siempre la actividad profesional a que se dedican estos jóvenes. La entrada en el mercado de trabajo de niños y adolescentes estaba en función de las condiciones económicas y sociales de la familia, el grado de necesidad, la dificultad de los aprendizajes, etc.

Para las hijas no se hace esta distinción, al no desempeñar ocupaciones fuera del hogar. Al menos no se recoge en el censo.

Los deudos son los parientes –abuelos, tíos, primos...– que conviven y dependen del sustento proporcionado por el cabeza de familia. Según el *Diccionario de Autoridades* reciben este nombre por la "especial obligación que tienen los parientes de amarse y favorecerse recíprocamente". Curiosamente, las cifras de deudos y deudas son muy parecidas a las de viudos y viudas. Como en los demás casos, aquí tampoco se da la edad de estas personas, por lo que no es posible saber si se trataba de jóvenes, adultos o ancianos, siendo aventurada cualquier suposición sobre las causas de esta dependencia familiar y económica.

Por último, los sirvientes (en los que entran la media docena de esclavos que había en la villa) se incluyen en la célula familiar de aquéllos a los que sirven. Duplican con creces los hombres a las mujeres, por el peso de los sirvientes "jornaleros del campo". Las sirvientas estaban empleadas mayoritariamente en el servicio doméstico.

-
4. Pueden verse, entre otros muchos, los trabajos de BUSTELO Y G^º DEL REAL, F.: "La población española en la segunda mitad del s. XVIII", en *Moneda y Crédito*, nº 123. Madrid, dic. 1972 (págs. 53-104).
NADAL, J.: *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona, 1976.
EIRAS ROEL, A.: "Problemas demográficos del siglo XVIII", en *España a finales del s. XVIII*. Tarragona, 1982 (págs. 13-30).

Fruto de la contabilización pormenorizada de este censo es la posibilidad de establecer con exactitud el coeficiente de conversión de vecinos en habitantes, una de las cuestiones más ampliamente debatidas en los estudios demográficos. Dicho coeficiente es 3,9, que redondearíamos, para aplicarlo a otras posibles estimaciones de la época (fuentes secundarias: Libros de Actas Capitulares, historias locales...) en 4. El uso de este coeficiente permite evitar –por utilización de índices aproximativos, válidos para otras poblaciones, pero no para ésta– errores como el de atribuir a Huelva, a mediados del XVIII, un total de 6.300 habitantes, como hace algún autor, aumentando en casi un 15% la población real.

1.3.– CENSOS DE ARANDA (1768–69) Y FLORIDABLANCA (1787)

Ambos censos nos presentan el estado de la población de la villa en las últimas décadas del siglo ilustrado. Sobre su grado de fidelidad a la realidad que pretenden reflejar se ha discutido mucho. Las dos fuentes cuentan en su contra con las deficiencias y omisiones propias de toda la etapa preestadística, a más de la creencia generalizada de que toda operación censal implicaba, a corto o largo plazo, un aumento de las contribuciones; factores que, indudablemente, debieron de influir no sólo en los cálculos globales a nivel nacional, sino también en las apreciaciones a nivel local⁵. Así, para el censo de Aranda es casi generalmente admitido que sus cifras pecan por defecto⁶. En cuanto al de Floridablanca, Bustelo da como probable una omisión del 5% al 10%⁷. La comprobación de estos extremos en nuestro caso escapa a las posibilidades e intenciones de este trabajo. Sería necesario, aparte de analizar exhaustivamente los datos que nos ofrecen, recurrir en profundidad a la documentación parroquial para establecer tasas e índices de natalidad, mortalidad y nupcialidad, calcular niveles de crecimiento, atender a cuestiones como emigración e inmigración, etc. Sólo así estaríamos en condiciones de pronunciarnos con garantías acerca de la veracidad de uno y otro censo. Decir únicamente (y así lo hizo notar en su día el profesor Núñez Roldán) que ambos presentan, para Huelva, errores de cálculo final. Estos son fácilmente subsanables; otros interrogantes habremos de dejarlos para mejor ocasión. No es éste un estudio de carácter demográfico, sino una investigación en la que se recogen, en relación con todos los demás, los aspectos referidos a la población. Es por eso que aquí nos limitaremos a un muy breve comentario conjunto de los dos censos.

El de Aranda presenta un total de 5.092 almas, cifra aceptable (ligero descenso respecto al vecindario del Catastro) si se tiene en cuenta que la inflexión generalizada con que se inicia la década de los setenta fue anticipada en la villa por la epidemia de 1766⁸. Años más tarde, el censo de Floridablanca da una po-

5. Un riguroso análisis de las irregularidades y errores que presentan los estadillos originales de ambos censos para la provincia de Huelva en
NUÑEZ ROLDAN, F.: *En los confines del Reino. Huelva y su Tierra en el siglo XVIII*. Sevilla, 1987 (págs. 82–87).

6. EIRAS ROEL, A.: *op. cit.*, pág. 15.

7. BUSTELO, F.: *op. cit.*, págs. 92–93.

blación algo más elevada, 5.248 individuos, que podría rondar los 5.500 si aplicamos el índice corrector propuesto por Bustelo (5%). Con todo, ese número supondría volver a los efectivos de mediados de siglo, lo cual plantea el problema de un decrecimiento relativo.

Comparativamente, los datos del de Floridablanca muestran una disminución ostensible en el grupo de 7 a 16 años, hecho que indicaría un aumento de la mortalidad infantil, elemento determinante en el crecimiento demográfico⁹. Igualmente, disminuye la proporción del grupo de 16 a 25. Por el contrario, las restantes cohortes son proporcionalmente más reducidas en Aranda que en Floridablanca, lo que confirma una mortalidad actuante sobre los miembros de menor edad, en tanto que los adultos ven aumentada en 1787 la duración de sus vidas, siendo especialmente notorio en aquéllos que pasan de los cincuenta. Esto sería síntoma evidente de una evolución demográfica se se viese acompañado de una disminución de los decesos infantiles. A ese aumento en el tiempo de vida haría referencia el párroco que contestó a finales de siglo a don Tomás López cuando decía:

"Vivese en Huelva por lo común una vida prolongada, muchos nonagenarios y algunos han contado un siglo".¹⁰

ARANDA													R.A.H. <u>9/6167</u>	
VILLA DE HUELVA														
	0-7		7-16		16-25		25-40		40-50		50+		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Solteros y viudos	338	492	613	500	312	308	123	175	39	66	97	219	1.522	1.760
Casados	-	-	-	-	76	159	394	422	243	202	192	122	905	905
TOTAL	338	492	613	500	388	467	517	597	282	268	289	341	1.427	2.665
TOTAL GENERAL													5.092	

8. GOZALVEZ, J.L.: *op. cit.*, pág. 294.

Hemos tratado el tema en "La enfermedad vista por un médico ilustrado. Don Francisco de Monsalve y la epidemia de 1766 en Huelva", comunicación presentada al IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Zaragoza, septiembre 1989.

9. Esto contradice claramente la opinión del cura que contestó por esta misma época al interrogatorio de D. Tomás López:

"Exceden con mucho los nacidos a los muertos, pues por un cómputo quinquenal, repetido algunas veces, resulta haber a cada año 291 bautizados y 120 enterrados en las dos parroquias, entre cuerpos grandes y párvulos."

Diccionario Geográfico de Tomás López.

Respuestas a las preguntas contenidas en el interrogatorio circular respectivas a la villa de Huelva.

Biblioteca Nacional, secc. Mss. 7.301/fols. 126-150 (fol. 142v.)

10. *Ibid.*

FLORIDABLANCA

R.A.H. 9/6245

VILLA DE HUELVA

	Solteros		Casados		Viudos		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
0 - 7	447	443	-	-	-	-	890
7 - 16	506	424	-	-	-	-	930
16 - 25	312	230	73	92	2	2	711
25 - 40	115	113	529	520	4	44	1.325
40 - 45	43	50	215	215	13	44	580
50 +	53	62	241	218	57	181	812
TOTAL	2.798		2.103		347		
TOTAL							
Estados	5.248						

II.- LA EXPLOTACION DE LA TIERRA (*)

II.1.- LA TIERRA

La economía del Antiguo Régimen es de base fundamentalmente agraria. Es la tierra –su propiedad, explotación y rendimientos– la que determina la mayoría de las relaciones de producción y condiciona buena parte de las relaciones sociales entre los individuos. Incluso para las ciudades, será el estado de las cosechas el que haga girar en torno a sí la actividad económica general. Con excepciones (entre las que cabría incluir el caso de Huelva), artesanía, comercio, pesca y minería son complementos que en muy raras ocasiones permiten a la población sustraerse a los ciclos agrarios.

Propiedad y explotación serían los dos aspectos a tratar en un estudio del sector, con atención a sus múltiples variantes y derivados: elementos del medio ambiente, fuerzas productivas, propiedad y uso de cada uno de los medios de producción, relaciones de producción, financiación e inversiones, estructuras de comercialización de los excedentes, tipos y dimensiones del mercado, precios...

(*) Con algunas modificaciones, publicado como "Notas sobre la tierra en la villa de Huelva a mediados del siglo XVIII", en *Homenaje al profesor Manuel Fernández Álvarez*, número extraordinario de la revista *Studia Historica –Historia Moderna–*. Salamanca, 1989 (en prensa).

Pecaríamos, cuando menos, de ingenuos si pretendiésemos desarrollar en extenso, aquí y ahora, todos y cada uno de estos aspectos referidos a nuestro objeto de estudio.

Para una muy somera aproximación al tema (que es lo más que las circunstancias permiten) hemos contado con la "mejor fuente de información agraria existente para la época"¹¹: el Catastro de Ensenada. Como es sabido, en sus distintos niveles –Respuestas Generales, Respuestas Particulares, Libro de Mayor Hacendado, Comprobaciones– se ofrece una panorámica muy completa de la situación agraria y económica en general.

Las Respuestas Generales dan noticias (respuestas nº 4 a nº 20) sobre especies de tierra existentes en el término, calidades, producción y rendimientos de los diferentes cultivos, medidas de uso, utilidad en dinero que se regula a cada especie de tierra según calidad y cultivo, precios de productos agrícolas, gravámenes sobre la propiedad...¹²

En cuanto a las averiguaciones particulares, los dos Libros de Hacienda conservados en el Archivo Municipal de Huelva contienen más de 15.000 datos referidos a la propiedad agraria declarada por los vecinos laicos. De cada parcela se consigna su superficie, dedicación o cultivo, calidad, clase, paraje en el que se localiza, distancia a que se encuentra de la villa, producción, utilidad en reales (producto líquido) y derechos actuantes sobre la propiedad, su cuantía y perceptor. Todo ello ha sido recogido. El problema surge a la hora del tratamiento. Tal cantidad de información hubiera exigido, para una explotaciónn correcta y adecuada, una dedicación que hasta ahora no nos ha sido posible. En su día esperamos poder presentar conclusiones sólidas a partir de lo ya vaciado. De momento nos contentaremos con un avance, en nada definitivo, de lo mucho que la fuente catastral podría dar de sí.

Tenemos que hacer constar que uno de los inconvenientes con que nos encontramos al estudiar la distribución de la propiedad de la tierra es la ausencia en los archivos de los libros de eclesiásticos del Catastro. Trataremos de suplir esta falta de información con otras fuentes en ocasión posterior.

II.2. LAS TIERRAS CULTIVADAS

Según Respuestas Generales, las especies de tierra existentes en el término eran de regadío y de secano. El primero ocupado por las huertas y el secano dividido en sembradura, viñas y pastos, monte alto y monte bajo, frutales y algunos huertos de hortaliza. Las huertas, pastos y arboledas –frutales, encinas y alcornoques– producían "sin intermisión", como las viñas. Las tierras de labor unas ne-

11. CABO ALONSO, A.: "Concentración de propiedad en el campo salmantino a mediados del siglo XVIII", en *La economía agraria en la Historia de España*. Madrid, 1979 (págs. 141-148), pág. 141.

12. *Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Villa de Huelva*. A.G.S./D.G.R., 1ª Rem. Unica Contribución. L. 562, fols. 298-332.

cesitaban un año de descanso y otras producían en seis años una cosecha¹³. La calidad de las tierras se regulaba en función de los rendimientos por unidad sembrada. Así, en las tierras de regadío, por su alta productividad, se consideraban todas de primera calidad, mientras que las de secano podían ser de primera, segunda, tercera o cuarta calidad¹⁴. Como medida de superficie se usaba la fanega, ocupando cada una "sesenta y siete varas y media en cuadro"¹⁵. Los plantíos de "consideración" se reducían a olivares, frutales, almendrales, naranjos e higuerales en las huertas, y encinas y alcornoques en "los montes", aparte del cereal. En cuanto a los frutos producidos eran, predominantemente, trigo, cebada, habas, garbanzos, yeros, alberjones, frutas de verano, almendras, naranjas, higos, uvas y aceitunas.¹⁶

La misma fuente, en la respuesta nº 10, da cuenta de la distribución de especies sembradas y calidad de las tierras, tras afirmar, "a juicio prudente", que el número de fanegas de tierra que componen el término es de 13.500. Descontadas las 6.376 fs. incultas, la distribución era como sigue:¹⁷

		%
– Sembradura de secano:	4.000 fs.	56,14
1ª calidad:	1.350	
2ª " :	1.350	
3ª " :	650	
4ª " :	650	
– Olivar:	1.100	15,44
– Viña y arboleda:	2.000	28,07
– Regadío:	24	0,33
TOTAL	7.124	100

Estos datos, referidos al conjunto de las tierras existentes en el término, es de suponer que incluyen las propiedades eclesiásticas, tanto a título benefical como patrimonial. Lo confirma el hecho de que el recuento de lo contenido en las Respuestas Particulares (Libros de Hacienda de Legos) da como resultado unos totales notablemente inferiores y una proporcionalidad distinta:

13. *Ibid.*, fols. 302 v–303.

14. *Ibid.*, fol. 303.

15. *Ibid.*

16. *Ibid.*, fol. 305.

17. *Ibid.*, fol. 304 v.

		%
- Sembradura:	2.222,5 fs.	69,44
- Olivar:	286,5	8,95
- Viña:	570,5	17,82
- Arboleda:	95,5	2,98
- Huerto:	25,5	0,79
TOTAL	3.200,5	100 18

No incluimos en este cuadro las 262 fs. de tierra "inútil por naturaleza" declaradas por los propietarios laicos, que se sumarían a los baldíos y tierras de propios y comunales, dedicadas en su mayor parte a pasto de ganados, y de las que se hablará más adelante.

Las Respuestas Particulares nos permiten el conocimiento de cómo se repartía la propiedad agraria. Los individuos que declaran tierras entre sus bienes son 274, de los cuales 229 son vecinos de la villa y los 45 restantes aparecen bajo la denominación de "hacendados", vecinos de otros pueblos y ciudades que poseían fincas en el término de Huelva. Estas eran explotadas mediante diferentes sistemas de arrendamiento y estaban dedicadas casi en su totalidad a sembradura de secano, en concreto 1.013 fs. Mayoritariamente destacan los asentados en pueblos cercanos: San Juan del Puerto, Gibraleón, Aljaraque, Moguer, Trigueros..., si bien no faltan los que tenían su vecindad en Sevilla, Cádiz, Ayamonte, Medina-Sidonia, etc.¹⁹

Los propietarios vecinos de Huelva poseían 2.421,5 fs., en tanto que los "hacendados" eran dueños de 1.041 fs., 69,93% y 30,07% del total, respectivamente. A los primeros correspondía una media de 10,5 fs., mientras que para los segundos ésta era de 23,13 fs. Como se ve, la concentración de tierras en manos ajenas a la villa era considerable.

En ningún caso puede hablarse de gran propiedad. Solamente cinco individuos (dos de ellos "hacendados") declaran más de 100 fs., y de éstos ninguno alcanzaba las 500. En opinión del Intendente de Sevilla, Pablo de Olavide, se consideraba como de mediana extensión un cortijo de 2.000 fs.²⁰ Es evidente que no nos hayamos frente al fenómeno del latifundio, tradicional en Andalucía²¹, sino

18. Archivo Municipal de Huelva (A.M.H.). *Catastro de Ensenada*.

Respuestas Particulares. Libros de Hacienda de Legos (2 t.), 23-4-1-18. (Elaboración propia).

19. *Ibid.*, t. II, fols. 1.367-1.444.

20. Citado por DEFOURNEAUX, M.: "Le probleme de la terre en Andalousie au XVIII siècle", en *Revue Historique*, 1957, (págs. 42-57) pág. 46.

21. Según Artola, puede hablarse de latifundio a partir de las 250 Ha. ARTOLA GALLEGU, M. (et al.): *El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*. Madrid, 1978, pág. 13.

Un análisis diacrónico del concepto de latifundio, en

BERNAL, A.M.: *Economía e historia de los latifundios*. Madrid, 1988. (Especialmente, págs. 117-128).

ante todo lo contrario. Se trata de un régimen de explotación minifundista, presente (como lo ha hecho notar Bernal, entre otros) fuera de las zonas donde el latifundio se da como predominante; extendido, más de lo que en un principio pudiera pensarse, en el contexto de áreas de gran propiedad²². Hay que situar, pues, a Huelva en ese 3–7% del territorio que se ha calculado ocupaba en Andalucía la pequeña propiedad.²³

Esos cinco propietarios destacados de que hablábamos (mejor que grandes propietarios) eran dueños conjuntamente de 991 fs., el 28,62% del total, mientras que los 269 restantes se repartían el 71,38% de las fanegas registradas en el Catastro.

II.2.1. Cultivos de secano

II.2.1.A. La sembradura

La sembradura de secano (como aparece en el Catastro) incluye no sólo el trigo ("tierras de pan sembrar") y demás cereales, sino que comprende también otros cultivos que aprovechaban el descanso de las hojas en barbecho: garbanzos, habas, yeros, alberjones... Como ha quedado expuesto, las tierras dedicadas a sembradura ostentaban claramente la primacía con relación a las demás: 56,14% en las Respuestas Generales y 69,44% en las Particulares. Esto tiene fácil explicación. Primeramente, la gran importancia de los granos y leguminosas en la alimentación humana y animal. En segundo lugar, la explotación extensiva (motivada por las condiciones del medio y el bajo nivel de la técnica agrícola) obligaba a dedicar gran número de fanegas para obtener unos rendimientos con los que poder hacer frente a la alta demanda de esos productos básicos.

Característica de las tierras de sembradura es la presencia del barbecho²⁴. Debilidad técnica, escasez de abonado, circunstancias morfológicas y climáticas, imponían aquél como la única fórmula de asegurar la fertilidad del suelo. En el mejor de los casos (había tierras que sólo daban una cosecha cada seis años) el sistema utilizado era el de la rotación bienal, año y vez: el cereal pasa el invierno en tierra y al año siguiente esa tierra ha de ser dejada en reposo. Un reposo que podía ser activo en las tierras de primera calidad, las únicas que permitían aprovechar el barbecho con la plantación de leguminosas. En las de segunda, tercera y cuarta calidad únicamente se recogía una cosecha de granos cada dos o más años.²⁵

La práctica de cultivos complementarios en barbecho labrado, sometiendo la tierra a labores sucesivas, favorecía la penetración de la lluvia en los campos, impidiendo la evaporación rápida durante los periodos secos y deteniendo el desa-

22. BERNAL, A.M.: "La propiedad de la tierra: problemas que enmarcan su estudio y evolución", en *La economía agraria en la Historia de España*. Madrid, 1979, pág. 107.

23. AGUILAR PIÑAL, F.: "Andalucía en el siglo XVIII. Luces y sombras", en *Aproximación a la Historia de Andalucía*, Barcelona, 1981, pág. 166.

24. A 18 de noviembre de 1752, las fanegas que estaban en barbecho, preparadas para iniciar la sementera, ascendían a 1.602, más de la mitad de fs. de sembradura de secano declaradas en las RR.PP. del Catastro. A.M.H. Libros de Actas Capitulares (L.A.C.), 1752, 18 de nov.

25. CATASTRO, RR.GG., fol. 304.

rollo de las malas hierbas, que podían agotar las reservas de agua y elementos fertilizantes del suelo.

Durante esta segunda mitad de siglo se dio un abandono progresivo de los sistemas de cultivo al tercio, al cuarto y más años, para pasar al sistema de año y vez, que exige una mayor fuerza de trabajo humano, crecido número de animales de labor e inversiones considerables de capital²⁶. El fenómeno es constatable en los Libros del Pósito del A.M.H., donde se aprecia un aumento en las fanegas de trigo solicitadas en préstamo por los agricultores para proceder a "empanar las tierras".

El trigo se sembraba en octubre o noviembre, según hubiesen venido las lluvias (el "santo rocío" a que tanto se alude en los Libros del Pósito y en las Actas Capitulares). Previamente, durante todo el año anterior, se había ido preparando el barbecho para la sementera: se araba en diciembre y enero, se binaba el rastrojo en marzo y abril y se terciaba en los meses de mayo y junio. Según las tierras y la disponibilidad de mano de obra se continuaba con una serie de labores menores hasta la siembra. Se seguía utilizando el arado romano, sin rueda ni vertedera, tirado por un buey, asno o mulo. Este arado no permitía una labor profunda ni aireaba convenientemente la tierra, al no darle vueltas, pero en cambio era ligero y se adaptaba fácilmente a todo tipo de suelos. Igualmente tradicional era la forma de esparcir la semilla, haciéndose al voleo. Al arrojar muchas semillas se impedía la proliferación de las malas hierbas, pero era una causa más de que los rendimientos líquidos fuesen escasos.

La cosecha se realizaba preferentemente en junio, aunque a veces se adelantaba, bien porque hubiese venido bueno el año o bien a causa de padecerse falta de granos. En cualquier caso, era la autoridad municipal la que debía otorgar licencia para principiar la siega antes de lo habitual²⁷. (Igualmente, la actuación de los munícipes se extendía al control de otros aspectos relativos al campo y agricultura: salario de jornaleros, labores a efectuar, espiguelo y rebusca... Como muestra, recogemos en apéndice unas ordenanzas "sobre buen gobierno en la sementera y campo de esta villa".)

Creemos innecesario detenernos en destacar la importancia del cultivo del trigo y su peso en la economía de la comunidad. Solamente decir que Huelva verá alternarse períodos de abundancia con otros de penuria, momentos en los que los excedentes permitan una comercialización al exterior y épocas en que los déficits de producción obliguen a arbitrar medidas para paliar la escasez.²⁸

El otro cereal cuyo cultivo recogen las fuentes es la cebada, muy apreciado como alimento del ganado, principalmente del mular. La progresiva sustitución

26. Para la actual provincia de Huelva lo ha señalado NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.* Glosamos algunas de sus apreciaciones en las líneas siguientes.

27. "Que mediante lo adelantado del tiempo y las necesidades que se padesen por falta de granos, así en esta villa como en toda esta comarca, que para el remedio de dichas necesidades se permita que en las cercas destas inmediaciones todo el vecino labrador, peujalero o pelentrín que tuviese sembrado trigo y éste estuviese capaz de segarse y sacarse, lo pueda hazer... (previa petición de licencia)". A.M.H., L.A.C., 1773, 17 de mayo.

28. Hemos seguido el fenómeno a través de los libros del Pósito y Libros de Actas Capitulares. Confiamos poder dar cuenta pronto de ello en otro lugar.

del buey por la mula hizo que la cebada experimentase un notable desarrollo, documentado en toda la actual provincia de Huelva²⁹. Para el abonado de las tierras dedicadas a su siembra se seguía el sistema de redileo, cambiando de sitio los rediles o cercas donde pernoctaban los rebaños de ovejas.

De las leguminosas, habas y garbanzos estaban dedicados al consumo humano, y yeros y alberjones complementaban la alimentación animal.

Por último, ver los rendimientos de la sembradura de secano, según los diferentes cultivos que en ella se daban. La fanega de tierra de primera calidad producía el año de cosecha, "con una regular cultura", ocho fanegas de trigo o doce de cebada. Si estaban puestas de garbanzos, seis fanegas; si de yeros y alberjones, lo mismo; y si de habas, nueve fanegas. En las de segunda calidad, el año de cosecha se recogían seis fanegas de trigo o nueve de cebada por fanega de tierra sembrada. Y en las de tercera y cuarta calidad, cuatro fanegas de trigo o seis de cebada. Como ya dijimos, en las tierras de segunda, tercera y cuarta calidad no se sembraba más que cereal, recogándose en algunas de ellas solamente una cosecha cada seis años.³⁰

II.2.1.B. La vid

Dentro del secano, el viñedo estaba en segundo lugar por número de fanegas ocupadas: 570,5, el 17,82% según Respuestas Particulares. Al contrario que los cerealies, se trata de un cultivo que daba fruto todos los años "sin intermisión", y de más elevados rendimientos. Una fanega de tierra puesta de viña, siendo de primera calidad, producía al año por término medio 53 arrobas y un tercio de vino en claro. La de segunda calidad, 40, y la de tercera, 26 y dos tercios³¹. Además de esta mayor productividad, no precisaba detraer todos los años una parte importante de la producción –un cuarto o quinto en el mejor de los casos– para gastos de reproducción. A cambio, las vides exigían grandes cuidados y una fuerte inversión de trabajo en determinadas épocas del año.

El desarrollo del viñedo, que a nivel general se experimenta en la segunda mitad del XVIII (y que tendría su máxima expresión a partir de 1870, con una auténtica fiebre del vino consecuencia de la ruina de la producción vitivinícola francesa por el azote de la filoxera) se constata ya para Huelva en la información catastral. En el recuento que hemos efectuado de las averiguaciones particulares, más de la mitad de las suertes de tierra dedicadas al cultivo de la vid aparecen ocupadas por "viñas nuevas", casi siempre puestas "con orden". Es señal de que, cada vez más, este cultivo era lo suficientemente rentable como para amortizar las fuertes inversiones que suponía la implantación de las cepas. También en los contratos de venta de fincas registrados en protocolos notariales son frecuentes las transacciones de tierras sembradas de viña majuelo (viña nueva).³²

29. NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.*, págs. 280–ss.

30. RR.GG., fols. 305–305 v.

31. *Ibid.*, fol. 305.

32. Valga como muestra, Archivo Histórico Provincial de Huelva (Protocolos), Caja 267, Libro 201, fol. 28 (1755)

La expansión del viñedo, por la evidencia de sus elevados rendimientos, llevó aparejado un aumento del precio de la tierra a él dedicada. Así, por ejemplo, en 1775 se vendían 7.650 cepas en 7.200 rs.³³; dos años más tarde, el precio de una parcela –en tierra de igual calidad– con 5.500 cepas era de 8.411 rs.³⁴

La uva se dedicaba casi en su totalidad a la elaboración de vino, para lo cual, a mediados de siglo, funcionaban en la villa catorce lagares, seis de laicos, siete de eclesiástico patrimonial y uno de eclesiástico benefical³⁵. Parte de este vino se dedicaba al propio consumo interior, y el restante, en función de los excedentes, se comercializaba al exterior, principalmente a Cádiz.

Al igual que en la sembradura, también el cabildo municipal regulaba algunos aspectos relativos a la explotación de los viñedos, como el de la vendimia, fijando el día en que ésta debía comenzarse –mediados de septiembre–³⁶, o el de prohibición de tener colmenas a menos de una legua de distancia de las viñas, por el daño que causaban las abejas en los granos.³⁷

II.2.1.C. El olivar

Completando la tríada mediterránea, el olivo era el tercer cultivo en importancia por número de fanegas: 286,5, el 8,95% del aramío según los Libros de Hacienda. Arbol característico de las zonas de clima meridional, la sequedad del verano favorecía la floración, haciéndose la recolección en otoño y principios del invierno.

Tal y como se recoge en las Respuestas Particulares, muchos olivares intercalaban vides entre sus calles. Este aprovechamiento mixto también se practicaba con cereales, debido a que el olivo es planta vecera, alterna años de producción con años de descanso³⁸. Este doble aprovechamiento puede justificar el hecho de que la media de pies por fanega fuese alrededor de los veinte.

Como ocurría con el viñedo, casi todo el producto se dedicaba a la transformación. Los rendimientos se calculaban en medidas de aceite: una fanega de tierra de primera calidad producía el año de cosecha nueve arrobas; la de segunda, seis; la de tercera, cuatro y media.³⁹

El aceite de oliva era de vital importancia en la dieta, al ser muy reducida la disponibilidad de grasas animales y no practicarse el cultivo de otras plantas oleaginosas.

La recolección de la aceituna requería una fuerte inversión en mano de obra, por ser tarea ardua y laboriosa. Se realizaba según los dos procedimientos tradicionales: ordeño, cogiendo a mano el fruto del árbol (mejor, pero más caro) y vareo. La aceituna caída y no recogida servía de alimento al ganado y era apro-

33. A.H.P.H.(P), C. 306, L. 173, fol. 72 (1775)

34. A.H.P.H.(P), C. 306, L. 41, fol. 210 (1777)

35. RR.GG., fol. 310 v.

36. L.A.C., 1772, 6 septiembre.

37. L.A.C., 1756, 12 agosto.

38. RR.GG., fol. 306 v.

39. *Ibid.*

vechada por los más pobres, dedicados a la rebusca. Ambas actividades solían estar prohibidas por ordenanzas municipales.⁴⁰

También como en el caso de la vid, hay que hablar de una expansión del cultivo del olivar en la segunda mitad del siglo XVIII. Son abundantes las tierras que aparecen en los Libros de Hacienda sembradas de plantones de olivo.

II.2.1.D. El arbolado

La arboleda dispersa está presente muy a menudo en tierras dedicadas a sembradura o viñedos. Incluso entre los olivos se alternaban a veces otros tipos de árboles diseminados. Era un cultivo asociado que proporcionaba un complemento económico a los agricultores, dando unos rendimientos líquidos relativamente elevados, pues los gastos de producción eran mínimos. Es por esto que, aunque las medidas de tierra dedicadas propiamente a arboleda son muy pocas, 95,5 fs., el 2,98%, buena parte de las fincas declaradas en el Catastro, independientemente de su dedicación, aparecen más o menos arboladas.

En la arboleda hay que distinguir los frutales, en tierras de primera, segunda y tercera calidad; el olivar; y las encinas y alcornoques, en tierra inferior.⁴¹

En cuanto al arbolado frutal, su producción se limitaba a naranjas, higos, ciruelas, almendras, peras de varias clases y algunos albaricoques o damascos que, a juzgar por un testimonio posterior, eran de "excelente gusto".⁴²

La calidad de las tierras puestas de frutales se establecía en relación a los rendimientos líquidos en dinero al año. La fanega de primera calidad producía 200 rs., la de segunda, 120, y la de tercera, 80 rs. (A un naranjo hecho –disperso– se le consideraban de utilidad 15 rs. anuales). Sembrada de higueral, una fanega producía por término medio cuatro quintales de higos al año, muy estimados para el comercio, tanto en fresco como en seco. Las higueras sueltas que se hallaban entre las viñas y otros cultivos eran reguladas por pies: el de superior calidad producía 30 rs. líquidos al año, el de mediana, 20, y el de inferior, 10. La fanega de tierra puesta de almendral, siendo de primera calidad, producía al año 10 fs. de almendras en cáscara, la de segunda, 7, y la de tercera, 5. Por el contrario, al fruto de bellota no se le consideraba utilidad, "por ser valdío".⁴³

A lo largo de este medio siglo parece acometerse una cierta intensificación en la explotación del arbolado, no tanto en la expansión y aumento de las tierras por él ocupadas cuanto en la puesta en práctica de mejoras e innovaciones en los modos y técnicas de cultivo. A este respecto merecen mención algunas iniciativas de la Sociedad Económica de Sevilla, como el envío a las autoridades de Huelva en 1785 de algunos ejemplares de una obra para el fomento y "maiores utilidades del plantío de sus árboles y arbustos".⁴⁴

40. L.A.C., 1771, 14 diciembre.

41. RR.GG., fol. 303 v.

42. *Diccionario Geográfico de Tomás López*, fol. 146.

43. RR.GG., fols. 306 v.–307 v.

44. L.A.C., 1785, octubre (s.d.).

II.2.2. Cultivos de regadío: los huertos

El regadío era casi inapreciable, 24 fs. se contabilizan en las Respuestas Generales y 25,5 fs. en las Particulares, un 0,79% del total, distribuidas en 13 parcelas, lo que da una media que no llega a las dos fs. por propietario; y menos si se tiene en cuenta que una de estas parcelas tenía siete fs. de extensión.

La mínima presencia de huertas de regadío tiene su causa en las condiciones del medio. Sólo en las márgenes de algún arroyo de escaso e irregular caudal y, sobre todo, en los cabezos que rodean la villa, donde con mucho esfuerzo se hacían aflorar las aguas subterráneas, era posible poner en marcha cultivos exigentes en humedad.

En los huertos se practicaba una agricultura intensiva, dándose una complementariedad entre el arbolado frutal y la hortaliza, que aunque se cultivase también en tierras de secano era en las de regadío donde alcanzaba los mayores rendimientos. Estos altos rendimientos era lo que compensaba la mínima extensión de las parcelas. Así, mientras una fanega de sembradura de secano rara vez proporcionaba un producto líquido de 50 rs., una fanega de regadío podía llegar a dar de 800 a 900 rs. líquidos al año, regulándose en la fuente su utilidad en dinero por la variedad de verdura con que se ocupaban estas huertas.⁴⁵

II.3. LAS TIERRAS MARGINALES NO CULTIVADAS

Las Respuestas Generales del Catastro dan como tierras incultas un total de 6.376 fs., el 47,22% del conjunto de medidas de tierra que componían el término. De ese número, 1.450 fs. eran de tierra montuosa de tercera calidad y 4.926 fs. de pastos de segunda calidad⁴⁶. Es importante hacer constar, de entrada, que tierras incultas no eran sinónimo de tierras improductivas. Dentro de las tierras útiles, de significación económica, entraban tanto las áreas cultivadas como las no cultivadas pero susceptibles de aprovechamiento sin necesidad de laboreo. Tierras inútiles eran las que, "por naturaleza", impedían sacar de ellas cualquier rendimiento. De estas últimas las Respuestas Particulares recogen 262 fs. como de propiedad particular.

Tierras marginales no cultivadas pero útiles eran los pastos, el monte de bellota (encinas y alcornoques), el monte bajo, las playas, la marisma y los baldíos en los que no había penetrado el arado. Pastos y monte alto y bajo constituían las tierras de propiedad comunal y los "propios" de la villa. De ellas los vecinos obtenían alimento para su ganado (hierba para el vacuno –"dehesa boyal"– y las ovejas, bellota para los cerdos), madera, leña, carbón vegetal... Eran un complemento importante en la economía agropecuaria, pese a que en las averiguaciones generales no se les considere utilidad "por ser valdíos y comunes".⁴⁷

A medias entre la tierra y el mar, la marisma ofrecía un doble aprovechamiento. De un lado, en ella se encontraban pastos para el ganado. Se repiten en

45. RR.GG., fol. 306.

46. *Ibid.*, fol. 304 v.

47. *Ibid.*, fol. 306 v.

los Libros de Actas Capitulares las peticiones de los criadores, sobre todo de vacuno, solicitando licencia para llevar sus reses a pastar allí⁴⁸. Del otro, las salinas. La sal era género de fuerte demanda exterior e imprescindible para la comercialización del pescado, posibilitando la industria de las salazones. A lo largo de nuestra época de estudio se mantendrán en Huelva tres salinas, dos grandes y una pequeña. Las dos primeras estaban "dentro de poblado y orilla del río". La otra en el paraje de Cardeña, a un cuarto de legua al norte de la villa, en los esteros del Odiel. Cada año, según la duración del verano, se labraban hasta 14.000 fs. de sal, rindiendo por quinquenio a la Real Hacienda 170.000 rs.⁴⁹

II.4. LOS ENEMIGOS DE LA COSECHA

Mucho trabajo y mal remunerado, la vida del trabajador del campo estaba a merced de las imprevisibles circunstancias que determinaban que una cosecha fuese buena o mala. Las veleidades del clima, la falta de recursos con los que hacer frente a imprevistos, las plagas..., hacían del trabajo en la tierra una aventura diaria, con muchas posibilidades de fracaso y muy pocas de éxito para la mayoría. "De aquí el hundimiento en la rutina y la subalimentación, únicas defensas de aquellos hombres, a no ser la huida hacia la ciudad, mendigos sempiternos de sopas bobas o peonajes de los más bajos menesteres".⁵⁰

El clima era el principal enemigo. La sequía era también por entonces, con más frecuencia de la deseada, "pertinaz". Pero más graves eran quizás las lluvias extemporáneas y violentas de primavera, que destruían en unas horas lo que tanto tiempo y tanto esfuerzo había costado sacar adelante. De un día para otro el labrador podía pasar de la esperanza y la ilusión en la recolección próxima a la más negra de las desesperaciones. De ello ha quedado puntual reflejo en los acuerdos municipales.

El otro gran adversario de los campos eran las plagas, entre las que las de langosta se llevaban la palma. Calamidad bíblica, sus efectos eran devastadores para las tierras cultivadas. En Huelva se la conocía como langosta de "cañafote" (nombre con que aún hoy se designa aquí a este insecto), son abundantísimas las referencias que a estas periódicas invasiones se recogen en las actas de cabildo a lo largo de toda la media centuria. Solamente de abril de 1755 a julio del año siguiente encontramos más de una docena de ellas. También es verdad que ésta fue una plaga de especial virulencia.

Dadas las gravísimas consecuencias de estos azotes, la autoridad adoptaba medidas de inmediato para intentar combatirlas. Primeramente se destinaban cuadrillas de hombres al lugar donde hubiesen aparecido. Si todavía eran "tan

48. Por ejemplo, L.A.C., 1782, 29 noviembre.

49. RR.GG., fol. 309 v.

Diccionario Geográfico de Tomás López, fols. 149 v-150.

MORA NEGRO Y GARROCHO, J.A.: *Huelva ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva*, Sevilla, 1762 (Ed. facs. I.E.O.), pág. 144.

50. MERCADER, J., DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *La época del Despotismo Ilustrado*, en *Historia social y económica de España y América*, Barcelona, 1974, t. IV, pág. 130.

chicuelas como ormigas" se procedía a hacer montones y a prenderles fuego⁵¹. Si esto no era suficiente y la langosta se extendía se daba orden de que todos los vecinos, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, saliesen al campo a coger la "semilla de cañafotes", debiendo presentar ante unos delegados del Ayuntamiento el producto de su caza, pagándoseles en 1755 a real y cuartillo por cada almud de los que entregaren. A tal efecto se sacaba el dinero de los propios de la villa.⁵²

Otras disposiciones obligaban a todos los jornaleros a no ejercitarse más que en ir a matar la langosta (pagándoles por su trabajo), bajo pena de cuatro ducados⁵³, o prohibían (el Subdelegado de Marina) la salida de los marineros y pescadores a la mar, a fin de que contribuyesen a las labores de exterminio.⁵⁴

Cuando nada de lo anterior daba resultado se instaba a las autoridades eclesiásticas, vicario y preladados de los conventos, para que hiciesen rogativas, implorando a la Divina Misericordia⁵⁵. Como último recurso se acudía al conjuro. En cabildo de 22 de abril de 1755 se acordó solicitar la intervención de un conventual de la Merced, quien había demostrado "tener particular gracia para conjuros de langosta"⁵⁶. (En honor a la verdad hemos de decir que ni la acción de la Divina Misericordia se dejó sentir ni los conjuros tuvieron efecto, pues la plaga siguió causando estragos ininterrumpidamente, como dijimos, hasta julio de 1756).⁵⁷

Con ser las más temidas, las de langosta no eran las únicas que asolaban los campos. En 1765 hay noticias de una plaga de cornezuelo que obligó a dejar la mayor parte de los trigos en tierra sin segar, por tener sus espigas "enteramente vanas", siendo el poco grano recogido "consumido y sin corazón, con misturas considerables de semillas nosibas".⁵⁸

Las viñas también se verán atacadas. En 1794 se ordena proceder a matar el pulgón que las afectaba, pues de no hacerlo así los insectos "infestarían todas las viñas, comerían sus parras y cortarían sus frutos..."⁵⁹. Ese mismo año, y sobre la misma fecha, se había desatado también una plaga de grajas y gorriones, por lo que se mandó que todos los vecinos debían presentar en las dependencias municipales una docena de gorriones muertos, y los labradores y hacendados, además, otra docena por cada yunta que poseyeran.⁶⁰

51. L.A.C., 1755, 6 abril.

52. L.A.C., 1755, 22 abril.

53. *Ibid.*

54. L.A.C., 1755, 10 mayo.

55. L.A.C., 1755, 22 abril.

56. *Ibid.*

57. L.A.C., 1756, 9 julio.

Sobre conjuros y exorcismos de irracionales, prácticas más extendidas en el XVIII de lo que en principio parecería, puede verse el documentado trabajo de DOMINGUEZ ORTIZ, "Aspectos de la España de Feijoo", en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1973, págs. 121-157.

58. L.A.C., 1765, 10 septiembre.

59. L.A.C., 1794, 26 mayo.

60. *Ibid.*

III. LA GANADERIA

III.1. EVALUACION DE LA CABAÑA Y DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD PECUARIA

Para la evaluación y conocimiento de la distribución de la cabaña ganadera a mediados de siglo contamos con el inestimable aporte de las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada. Los Libros de Hacienda, al trazar el retrato de la propiedad, no podían dejar de recoger, como aspecto muy importante, la riqueza pecuaria. Insistimos de nuevo en que contamos únicamente con los datos referidos a la población laica. Quedan, pues, fuera del detalle de nuestra exposición los ganados propiedad de eclesiásticos a título patrimonial.⁶¹

Fruto de un paciente recuento es el cuadro que damos en anexo. En él se detalla, propietario a propietario, el número de cabezas que posee cada uno, con distinción de especie, y dentro de cada una si el animal es macho, hembra o cría.

Lo primero que salta a la vista tras el examen de lo allí contenido es la tremenda desproporción en cuanto al reparto de la propiedad del ganado.

Nos encontramos con que cinco dueños de más de 500 cabezas cada uno suman un total de 5.446, lo que supone el 72,96% de los animales censados: 7.464. Otros cuatro, cuyo número de animales oscila entre 100 y 500, suman 1.079, el 14,45%. Esto supone que solamente 9 de los 223 propietarios de ganado de la villa poseen 6.525 cabezas, el 87,41% del total.

El reparto entre ellos es el siguiente:

<u>propietarios</u>	<u>nº de cabezas</u>
1º	1.579
2º	1.295
3º	1.014
4º	932
5º	626
6º	426
7º	283
8º	262
9º	108

61. Datos sobre la propiedad ganadera eclesiástica, a nivel de la actual provincia de Huelva, y según fuentes generales del Catastro, pueden verse en NUÑEZ ROLDAN, F.: op. cit., págs. 193-ss. (En ningún caso aparece la Iglesia como institución propietaria de animales).

Para el conjunto de la provincia de Sevilla:

<u>Propietarios</u>	<u>núm. cabezas</u>	<u>%</u>	<u>utilidad rs.</u>	<u>%</u>
Laicos	2.025.554	84,16	16.136.846	84,04
Ecc. Benef.	—	—	—	—
Ecc. Patrim.	381.237	15,84	3.064.638	15,96

FUENTE: A.G.S./D.G.R., 1ª Rem., leg. 2.038

En el polo opuesto, 87 individuos solamente tienen un animal, en su mayoría un asno.

Entre ambas categorías, 127 vecinos, con más de un animal y menos de cien, concentran un total de 852 reses, lo cual nos da una media de 6,5 cabezas, índice en este caso muy poco representativo.

En resumen, y es lo que interesa:

4,03% propietarios	87,41% cabezas
95,97% propietarios	12,59% cabezas

La estructura de la propiedad ganadera no puede ser más desproporcionada.

Un análisis limitado a la cuantificación es siempre incompleto. Desgraciadamente, por la índole de este trabajo, no podemos ir mucho más allá. Sería necesario establecer en profundidad las imprescindibles relaciones entre los aspectos económicos y los sociales: ¿quiénes son y qué papel desempeñan los ganaderos en la comunidad?

El escasísimo número de aquéllos que en realidad podemos llamar grandes ganaderos (siempre en relación a la mayoría, pues los rebaños, salvo tres o cuatro casos quizás, no son excesivamente importantes) suelen poseer además ciertas extensiones de terreno agrícola, generalmente sembradura. Así, por ejemplo, D. Joseph de Mora y Negro, hidalgo y mayor propietario de ganado, con 1.579 cabezas, y D. Joseph de León Sotelo y Cifuentes, también hidalgo, con 932 animales, poseen respectivamente 134 y 108,5 fanegas de tierra. Para ambos la riqueza pecuaria constituye una parte notable, pero no la única, de su patrimonio. Lo mismo podemos decir del segundo mayor propietario, D. Pedro Valladares, dueño, junto a 1.295 reses, de tres casas y 170 fs. de sembradura y olivar, y cuyas tierras le rentan anualmente, según lo declarado, 8.858 rs.⁶² Para el mantenimiento y cultivo de casa y hacienda cuenta con tres sirvientes y quince sirvientes, "éstos y el dicho D. Pedro Valladares de exersisio jornaleros del campo, por lo que se le consideran a cada uno 3 rs. (de salario al día)".⁶³

Es curioso ver cómo la fuente engloba en la misma categoría de "jornaleros del campo" al propietario y a los sirvientes empleados en sus tierras. Parece obvio considerar que se trata simplemente de una cuestión terminológica, que no de concepto.

Otro ganadero, Sebastián Alonso el Mayor, con 626 cabezas y sólo 29,5 fs. de sembradura, más 3 fs. de "tierra inútil por naturaleza", es denominado como de "exersisio del campo", diferenciándose de los 8 "jornaleros" a su servicio.⁶⁴

62. A.M.H. *Libros de Hacienda*, t. II, fols. 1.194-ss.

63. A.M.H. *Libros de Familias*, fol. 109 v.

64. A.M.H. *Libros de Hacienda*, t. II, fols. 1.274-ss.

D^a Catalina Blanco, que con 1.014 animales es la tercera propietaria de la villa, posee un número también reducido de medidas de tierra, 27,5 fs., pero de las cuales 7 son de regadío, que le producen 10.160 rs. anuales.⁶⁵

Frente a este reducido grupo de auténticos ganaderos tenemos un buen número de vecinos, como se veía, dueños de pocas cabezas de ganado, en muchas ocasiones un solo animal, que les proporcionan una ayuda en su trabajo y complementan sus cortos ingresos. Ingresos "procedentes en su mayoría, tal vez, de la contratación de su fuerza de trabajo con aquellos hombres relativamente ricos... Pegujaleros del ganado como de la tierra que recibían el salario en especie, en crías, y que al cabo de los años habían formado su pequeño ható".⁶⁶

III.2. EXPLOTACION Y RENDIMIENTOS DEL GANADO

En la sociedad, eminentemente agrícola, del Antiguo Régimen, la ganadería juega un papel fundamental, dadas sus múltiples aplicaciones y rendimientos. En las faenas agrícolas tiene una gran importancia para las labores de arado, trilla, acarreo de cargas, etc. Contribuye al mantenimiento de la productividad del suelo, al ser sus excrementos el principal elemento fertilizante empleado en la época, aunque no el único, como a veces se cree. Por otra parte, supone la única fuerza de tiro y transporte terrestre. El ganado ovino es de gran trascendencia en la manufactura textil, siendo la lana la materia prima básica empleada en esta actividad artesanal. Por último, todas las especies aportan componentes esenciales de la dieta alimenticia de los habitantes. Para muchos pequeños propietarios, la ganadería estante equilibra de modo insustituible sus cortas economías.

Según Respuestas Generales del Catastro, matizado posteriormente por las Particulares, las especies de ganado existentes en el término de Huelva eran: lanar, cabrío, "yegual", de cerda, vacuno y asnal. Se especifica que "no le ai pastando fuera del término".⁶⁷

A la vista de los datos aportados en anexo, la distribución por especies era la siguiente:

Especie	número de cabezas	%
ovino	4.545	60,88
porcino	1.041	13,94
vacuno	981	13,16
cabrío	394	5,28
asnal	334	4,47
caballar	146	1,95
mular	23	0,31
TOTAL	7.464	100

65. A.M.H. *Libros de Hacienda*, t. I, fols. 245 v.-ss.

66. NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.*, pág. 369.

67. RR.GG., fol. 310 v. (art^o n^o 20).

Los datos catastrales revelan que la ganadería ovina sigue siendo claramente hegemónica, tanto por número de cabezas como por los rendimientos proporcionados. Se trata de un ganado con ciertas exigencias en cuanto a la calidad de los pastos y a la mano de obra: pastoreo y labores de trasquilado. A cambio da lana y carne, fundamentalmente.

Menos exigente es el cabrío, mucho más sobrio por lo que respecta a la alimentación. Es de especial importancia el producto de sus pieles y cueros.

El ganado de cerda tenía un peso decisivo en la dieta del campesinado y población en general. La posesión de uno o dos cerdos podía librar del hambre a toda una familia en época de malas cosechas.

En lo referente al ganado de labor, en el siglo XVIII el buey sigue siendo, por aplastante mayoría, la principal fuerza animal en las faenas del campo y en el transporte. El ganado mular, que sería la única alternativa, constituye una proporción muy escasa, que vemos representada en el cuadro por un infimo 0,31%. Con todo, a lo largo de la centuria se irá produciendo una progresiva sustitución de las yuntas de bueyes por las de mulas. "Los bueyes necesitaban pastos, y las vacadas de los pueblos dehesas boyales y pastos en los rastrojos, las mulas no"⁶⁸. A esto se une el que las mulas, por su mayor rapidez, pueden arar mayores extensiones de terreno en menos tiempo, si bien la labor es más superficial.

Una especie de singular trascendencia para los más humildes es la asnal. Se ha visto que, en muchas ocasiones, la única propiedad ganadera de una familia es un jumento. Era el medio de transporte y acarreo para muchos pequeños campesinos.

Por último, las colmenas, que aunque en los Libros de Hacienda sólo nos aparece un propietario, con las cincuenta registradas, en las Respuestas Generales se dice:

"Que el número de colmenas que ai en el término y fuera de él serán 170 poco más o menos, y el producto de cada una por el fruto de miel y cera de 8 reales"⁶⁹.

Podemos presumir que en la diferencia entre una y otra cifra se hallan las colmenas propiedad de eclesiásticos a título patrimonial. Las abejas proporcionaban miel (alimento y dulce) y cera, producto de fuerte demanda por iglesias y comunidades religiosas.⁷⁰

La utilidad en dinero que se calcula al ganado está en función de "cría y parición". Por tanto, sólo se computan los rendimientos de las hembras. En el caso de las ovejas se añade el producto de la lana.

68. ANES, G.: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pág. 33.

69. RR.GG., fol. 310 v. (artº nº 19).

70. Sobre explotación y rendimientos de colmenas en la provincia, vid. NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.*, págs. 362-364.

"La oveja de vientre produce de utilidad al año por todos esquilmos 7 rs. 17 mrs., inclusa la lana que toda es basta, y una arroba se compone de 10 bellones, su precio 22 rs.

La vaca de vientre:	30 rs.
La cabra:	10 rs.
La yegua:	41 2/3
La cerda de cría:	60 rs.
La jumenta:	15 rs." ⁷¹

De la aplicación de estas cantidades en dinero a los animales contabilizados en los Libros de Hacienda nos queda que los esquilmos producidos por los conceptos anteriores suponían:

- ovejas:	27.195 rs.
- vacas:	9.750 rs.
- cabras:	1.040 rs.
- yeguas:	2.787 rs.
- cerdas:	8.100 rs.
- jumentas:	2.415 rs.
	<hr/>
TOTAL	51.287 rs.

A este producto habría que añadir, por supuesto, los beneficios en concepto de carne, cueros, leche, queso, trabajo...

Se ha comprobado que el producto neto del ganado, resultado de restar al producto bruto los costes de producción, era muy bajo, oscilando según las distintas especies consideradas. Así, los costos del ganado ovino, en razón de pastoreo, diezmo, sal, quesero, trasquiladores y yerbaje (en ciertos casos), suponían aproximadamente un 50%. Para el ganado de cerda los costos productivos podían ascender incluso hasta un 86-88%, principalmente por gastos en alimentación.⁷²

Si bien no a todos los ganaderos afectaban del mismo modo estos costes, según el tamaño de los rebaños, pueden aplicarse los valores anteriores como media relativa.

Para finalizar traemos el valor de mercado apreciado para algunos animales en una escritura de partición convencional de bienes testamentarios, de 1776. Como curiosidad anotamos también el nombre de algunos de ellos.

Una vaca: 300 rs. ("Borregona")

Una vaca: 370 rs.

71. RR.GG., fol. 310 v.

72. NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.*, págs. 365-ss.

Una "bestia menor": 270 rs. ("Mojina")

Una añoja: 135 rs.

Una "burra negra grande": 210 rs.

Un buey: 375 rs. ("Rosado")

Un buey: 495 rs. ("Casteyano")

Un buey: 540 rs. ("Nevado")⁷³

III.3. LEGISLACION GANADERA

Ordenanzas, Autos de Buen Gobierno, acuerdos capitulares y otras disposiciones del Cabildo recogen una abundante legislación sobre ganados. Pasto, bebida, tránsito, etc., son los principales aspectos que intentan regular. Es frecuente la alusión y repetición de mandatos anteriores, lo que, junto a la magnitud de las penas y su progresivo aumento, nos hace dudar del respeto a la ley.

Hemos creído oportuno traer a continuación una serie de estas disposiciones, que reflejan cuestiones interesantes de este factor económico.

- 1.- "Que según está establecido y siempre se ha observado y debido observar, se guarde por dehesa para el pasto de los ganados del abasto de la carnería por lo respectivo a las ojas o contraojas de los sembrados en el año en que no lo están...(Relación de lugares).
- 2.- Para pasto de yeguas... (Relación de lugares)
- 3.- (La dehesa boyal de Alcarria) es privativamente destinada para el pasto del ganado de labor, y que en atención a el aumento que de algunos años a esta parte se experimenta de dicha labor, en lugar de las seis bacas zerriles y dos de arada que a cada labrador se le permitian en este sitio, no se les ponga impedimento en que pasten todas las que nezesiten para su labor, no excediendo el número de 20, sin que por esta concesión se les pidan los emolumentos o gajes que en otro tiempo parece se les exigía por caveza; y excediendo de dicho número las pasen a los sitios destinados para ganado zerril.
- 4.- Que todos los bueyes de labor anden, por la combeniencia de todos, con un boyero para su custodia y guarda, y que sólo pueda separarse de ésta el peujar de bueyes del dueño que tuviera hasta el número de 30, y de ai en adelante, para traerlos con su guarda, que sin embargo deverán pagar éstos para la mejor conservación de los otros la mediania a la persona que tuviere la obligación de la guarda de dicha boyada, en cuio caso devan los bueyes de los tales peujares comer en la propia dehesa en pos de los bueyes de dicha boyada, y no delante de ellos, ni en sitio que tengan reservado para descansar y aumentar la yerba...

73. A.H.P.H.(P), C. 306, L. 84, fols. 218-ss. (1776)

(Se da permiso para que el vecino que no quiera seguir la "combeniencia de boyada ni de peujalero" pueda sacar sus bueyes a pastar fuera de la boyada, llevándolos a los demás sitios de pasto del ganado de abastos y de yeguas, hasta el día de San Miguel, en cuyo caso no deberán pagar boyada o medianía, "sacando los dichos bueyes de la expresada dehesa luego que pase el mes de mayo").

- 5.- Que para la guarda y custodia del ganado bacuno y su cría que no pueda entrar en dehesa se forme mayoría, en la qual aya de entrar por precisión, para pastar en campos valdíos todas las bacas zerriles de vecinos que no lleguen a 40 reses de hierro, y de aí arriba puedan sus dueños traerlas separadas con sus baqueros; lo qual no se ha de entender con los dueños que tengan sus bacas en dehesas pagadas a sus propias expensas.
- 6.- Que las bacas zerriles y zerdos de vezinos desta villa sólo pueden pastar de la Rivera en adelante, en los baldíos.
- 7.- Que respecto a que para contener los abusos y perjuicios gravísimos por el pasto que hacía el ganado de zerda de la Rivera a esta parte, se puso en práctica la mayoría para su custodia, que sus dueños admitieron y destimaron. No se les permita pasar ni pasen dichos ganados en tiempo alguno de la Rivera acá, por haber sido estilo y combenio así.
- 8.- (Que los cerdos usen para bebida el charco del Pilon) y que sean tenidos fuera del agua.
- 9.- (Para bebida de boyada y vacuno) el charco de la Vega, llamado de Calco, que oy es propio de la Cofradía de la Pura y Limpia Concepción, hasta el charco del carril del Picacho.
- 10.- (Bebida de ovejas) Que no habiendo extensión para nombrar sitios separados para esta espezie, procurarán veber donde puedan, sin inferir daños a terceros."⁷⁴

Pese a lo detallado de los preceptos, los abusos de ganaderos y propietarios, como ya apuntábamos anteriormente, no dejan de ser habituales, llegando al extremo de impedirse unos a otros el pasto de sus animales en la propia dehesa boyal de la villa:

"Que distintos dueños de ganado, de su propia voluntad y sin captar la debida venia y licencia deste Ayuntamiento, han procedido a poner guarda para la custodia de sus ganados y sitios de su pasturía en la dehesa consejil para privar la entrada de otros ganados que según lo determinado por el Ayuntamiento les estaba concedida la comeduría de sus yervas..."⁷⁵

Es fácil imaginar que detrás de estas turbias maniobras se encontrarían los mayores ganaderos, coaligados en defensa de sus intereses frente al interés co-

74. L.A.C., 1770, 28 julio.

75. L.A.C., 1771, 13 abril.

mún de los pequeños propietarios. (Lo corroboran numerosos testimonios conservados en la sección de Policía Rural del Archivo Municipal onubense).

Un importante aspecto sobre el que la legislación insiste repetidamente es el de la regulación del tránsito y estancia de animales sueltos por el interior de la villa, a causa de los problemas que ocasionaban: daños en empedrados, estorbo al comercio, riesgos sanitarios...

"(Los vecinos) no traigan las cavezas de zerdo de su propiedad por las calles públicas por los perjuicios que causan, así en los empedrados de ellas como a los dueños de víveres que traen a vender a esta villa al sitio de la Plazeta, y otros inconvenientes a la mejor vista y aseo del pueblo..."⁷⁶

A los contraventores se les imponía la primera vez pena de dos ducados, la segunda, el doble, y a la tercera se autoriza que se puedan matar los animales "sin pena alguna, por mandato de la justicia".

Igualmente, se establece pena de cuatro ducados al dueño de bueyes carreteros que

"no los tenga encerrados en su casa o a sus puertas con campanillas, y atados al pértigo de la carreta, de las ocho de la noche en adelante..."⁷⁷

III.4. GANADERO Y AGRICULTOR: COMPLEMENTARIEDAD Y VIEJOS CONFLICTOS

El importante papel jugado por la ganadería en el desarrollo agrícola hacía necesario, para el buen desenvolvimiento de las cosechas, el disponer de extensiones suficientes de pastos y dehesas para sustento del ganado.

El siglo XVIII, y concretamente esta segunda mitad, vio el aumento generalizado de la población, seguido de la expansión de los terrenos de cultivo. Ambos fenómenos son bien conocidos. Con la puesta en explotación de áreas que hasta el momento habían sido dehesas y montes comunales se agudizaron los tradicionales enfrentamientos entre agricultura y ganadería. Dichos enfrentamientos se manifiestan, a nivel nacional, en la pugna entre los intereses de la agricultura y ganadería estante, representados y apoyados por las Chacillerías, y los antiguos privilegios de la Mesta, que veía cómo éstos iban decayendo progresivamente.⁷⁸

La presencia del conflicto en el reducido ámbito local está abundantemente atestiguada en las fuentes.

"Por quanto algunos vezinos desta villa y otros de San Juan del Puerto tienen rompidas y labradas diferentes pedasos de tierra en la dehesa de la Alcarria, propia de esta villa (...) y en el citio de la laguna

76. L.A.C., 1774, 16 marzo.

77. L.A.C., 1775, 29 abril.

78. Vid. SANCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Madrid, 1988; especialmente págs. 113-138.

de Mondaña y otros parages de la cercanía desta dicha villa, todo ello en perjuicio del pasto de los ganados de los criadores en ella..."⁷⁹

La situación se veía agravada además por el poco respeto a la obligación de llevar los ganados a las cada vez más escasas dehesas y lugares de pasto:

"En este Cavildo se trató de contener los excesos y abusos que se están experimentando en el campo en el comer y pastar de toda especie de ganados, sin guardarse las dehesas boyales y consejiles, sitios y parages de la pastoría de ellos, y no haver tampoco destinada dehesa para yeguas ni prado para potros; y otros abusos, ya de los pastores, ya de los amos con la condicia comérselo todo, sin reservar sembrados, cotos ni dehesas..."⁸⁰

Las quejas de los labradores ante la autoridad por los perjuicios que causaban los ganados en sus heredades son constantes a lo largo de todo el período estudiado. Los rebaños entraban a su aire en haciendas, viñas y huertas, comiendo y arrasando los cultivos. Tanto era así que por auto de 7 de noviembre de 1780 se acuerda que el denunciante, con justificación de los daños, acuda los sábados, de la hora de oración en adelante, a la casa del Cabildo a "cobrar el valor de su daño, o parte de pena", que debería pagar el denunciado, quien igualmente habría de concurrir a dicho lugar, a presencia del escribano y con asistencia de los "tres señores jueces o los que hubiere en la villa".⁸¹

La extendida costumbre de mantener el ganado suelto, sin guarda, contribuía a que éste pudiese penetrar sin impedimento en los terrenos cultivados. En 17 de mayo de 1770 se hace presente un memorial a merced de diferentes labradores de la villa en el que expresan sus quejas por los repetidos daños experimentados en sus labores por los ganados, que les entraban "destruyendo todas las mieses por no estar juntos en boyada por la falta de custodia".⁸²

En tal sentido, este mismo año se denunciaba ante la autoridad municipal que

"(...) diferentes vezinos que tienen bueyes, y en particular los carreteros de la villa, suelen hecharlos a pacer a el campo de noche, causando grave perjuicio así éstos como los de labor, por traerlos sin campanilla para remediar tales excesos..."⁸³

Otras veces, la causa era la impericia de aquéllos a quienes se confiaba la custodia y control de los animales en el campo:

"(Que todos los criadores de ganado de cerda) que no tienen manada, y lo traen al cuidado de algún zagal, de que se sigue grave perjuicio al bien común, pues por sus descuidos descomponen los ballados y cercas de viñas, huertas y heredades, los quinten y formen piara que lleven al campo y sitio de la Rivera..."⁸⁴

79. L.A.C., 1775, 17 marzo.

80. L.A.C., 1770, 21 julio.

81. L.A.C., 1780, 7 noviembre.

82. L.A.C., 1770, 18 mayo.

83. L.A.C., (2º libro año 1770, primer folio, s.d.)

IV. LA PESCA

IV.1. ENTIDAD DEL SECTOR PESQUERO

Las actividades pesqueras decayeron bajo los últimos Austrias de forma considerable. Incluso en las propias franjas litorales se abandonaban las tareas más rudimentarias. Con excepción de Cataluña, la pesca cubría las necesidades de los núcleos urbanos situados en la misma costa.

Con la llegada de la monarquía borbónica los ministros ilustrados adoptarán un serie de medidas encaminadas a cambiar este estado de cosas. La más importante de todas ellas fue la creación de la "Matrícula del Mar" en 1737 (Ordenanzas de Patiño). Estas ordenanzas fueron recopiladas en 1748 por el Marqués de la Ensenada, y tuvieron como resultado el agrupar a la gente del mar, dándole un monopolio sobre las actividades marineras: pesca, carga y descarga, navegación..., a cambio de la prestación de servicio en la armada real.

Afortunadamente, el peligro pirático iba disminuyendo con el tiempo, con lo que el volumen de pesca se incrementaba. Pero todavía no había abandonado su función la extensa red de torres fortificadas y de vigilancia, abundantes en el litoral onubense: torre del Loro, de la Arenilla, de Umbría, de la Higuera...⁸⁵

El auge experimentado por la pesca en la segunda mitad del XVIII fue debido, junto a la constitución de la matrícula, y principalmente, a la mayor actividad desarrollada y a las mejoras técnicas introducidas por los catalanes, que a su vez las tomaron de los pescadores provenzales. Capital innovación fue el método de "bous", consistente en dos barcos que tiran de una sola red, arrastrándola por el fondo. Esta modalidad fue difundida ampliamente por las costas españolas, llegando hasta Galicia, Santander y Guipúzcoa. De la huella catalana en Huelva de fe la fundación de Isla Cristina.

Pese a su mayor rentabilidad inicial, las nuevas técnicas no fueron bien vistas y aceptadas. Tenemos la prueba en una protesta elevada por los pescadores de la villa de Huelva al Consejo de Castilla en 1770, en la que denunciaban los perjuicios que desde hacía unos veinte años les causaban los bous valencianos establecidos en Sanlúcar y El Puerto. Les acusaban de que con sus redes de mallas finas agotaban los criaderos (razón por la que se habían visto obligados a abandonar las costas de Valencia).⁸⁶

84. A.M.H., *Autos de Buen Gobierno* (1760-1770)

Leg. Hco. -1604-1865-/H.16-16.

85. Sobre este tema, vid. MORA FIGUEROA, L.: *Torres de almenara de la costa de Huelva*, Huelva, 1981.

GOZALVEZ ESCOBAR, J.L.: "La piratería y la redención de cautivos en las costas de Huelva. siglos XVI-XVIII", en *Huelva en su Historia*, nº 2, 1988, págs. 359-386.

86. Citado por DOMINGUEZ ORTIZ, A. en *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1984, pág. 221. En este sentido es muy interesante el discurso sobre la decadencia de la pesca que a fines de siglo dirige D. Manuel Martínez de Mora, vecino de Huelva, a la Real Sociedad Patriótica de Sevilla. Publicado por J.L. SANCHEZ LORA en "Introducción del arte del arrastre y quiebra de las pesquerías andaluzas en el siglo XVIII", *Huelva en su Historia*, nº 2, 1988, págs. 437-449. Para más información sobre los efectos negativos de la introducción de esta técnicas, vid. del mismo autor: *Demografía y análisis histórico: Ayamonte 1600-1860*. Huelva, 1988.

Huelva, en un contexto general de economía agraria, tendrá una de sus principales peculiaridades en el peso decisivo del sector pesquero, que la dota de rasgos que configuran su identidad individualizada.

Según nuestros cálculos, el número de marineros empleados en la pesca a mitad de siglo era de 549, lo que representa aproximadamente algo menos del 30% de la población activa. Casi un tercio de la población trabajadora manejaba las redes. Es fácilmente deducible la cantidad de personas que directa o indirectamente dependían del producto de los barcos para la subsistencia diaria: pescadores y sus familias, armadores, comerciantes, tenderos, transportistas, funcionarios empleados en el cobro de derechos y rentas sobre el pescado, trabajadores de astilleros, fabricantes de utillaje... Los ingresos de este numeroso colectivo repercutían, a su vez, en toda la actividad económica de la villa. A Huelva parte de la riqueza y la pobreza le venían con olor a sal.

Según el Catastro, el número de barcos pesqueros de este puerto era de 60. En las Respuestas Particulares (Libro de lo Industrial) se consigna el tipo de embarcación, su dedicación y la "utilidad" en reales que reporta anualmente a su propietario. (Una vez más, aflora la finalidad eminentemente fiscal de la fuente).

FLOTA PESQUERA DE HUELVA

<i>PROPIETARIO</i>	<i>TIPO DE BARCO</i>	<i>UTILIDAD EN RS.</i>
Mtro. espartero	cazonal	8.250
Marinero	de cordel	1.300
Marinero	pescador	1.300
Marinero	corredera	2.310
Mtro. cordonero	corredera	2.310
Marinero	pescador	450
Carpintero de ribera	chinchorrero	3.375
	corredera	2.310
Marinero	chinchorrero	450
Marinero	cazonal	8.250
	jábega	2.200
Marinero	2 chinchorreros	6.750
Marinero	labada	5.250
Marinero	chinchorrero	300
Marinero	labada	240
Marinero	chinchorrero	2.645
Marinero	labada	5.250
Marinero	labada	9.900
Marinero	labada	6.375
Marinero	labada	5.250
Marinero	chinchorrero	3.375
Marinero	cazonal	4.750
Marinero	chinchorrero	1.575
Marinero	labada	5.250
	chinchorrero	1.575
Marinero patrón	labada	9.900

PROPIETARIO	TIPO DE BARCO	UTILIDAD EN RS.
	labada	9.900
Marinero	pescador	1.100
Tendero comestibles y arrendador de diezmos	pescador	450
Marinero	pescador	1.100
Jornalero	1/2 barco	150
Marinero	de cordel	1.300
Marinero	pescador	1.100
Marinero del barco de resguardo de rentas	de cordel	1.300
Marinero	pescador	1.300
Marinero	pescador	1.100
Marinero	pescador	150
Viuda	1/2 barco	225
Marinero	pescador	225
Marinero	corredera	2.310
Mtro. espartero	de cordel	1.300
Marinero	labada	9.900
	cazonal	4.750
Marinero	labada (25 quint.)	200
Marinero	chinchorrero	2.645
Viuda	cazonal	4.750
Marinero	cazonal	8.250
	jábega	2.200
	pescador	750
Marinero	de cordel	150
Marinero	chinchorrero	1.575
Marinero	chinchorrero	1.575
Marinero	jabeque	1.100
Marinero	chinchorrero	1.575
Marinero	pescador	150
Marinero	pescador	200
Marinero	pescador	450
Marinero	pescador	?
Jornalero y matriculado	lancha	?
Marinero	pescador	1.300

FUENTE: A.M.H. *Catastro. Libro de lo Industrial*
(Elaboración propia)

Dentro de la población vinculada a la actividad pesquera las categorías socioprofesionales más estrechamente relacionadas con ella son, como es evidente, la de los propietarios o armadores de barcos y la de los marineros.

En cuanto a los armadores, recogidos en el cuadro anterior, son propietarios de uno o más barcos, por lo general marineros matriculados ellos mismos, aunque no faltan los dedicados a otras profesiones u oficios, teniendo en la pesca una fuente alternativa de ingresos. Los marineros dueños de barcos serían trabajadores por cuenta propia, dedicándose a la mar de forma exclusiva. Literalmente, el término armador no encuadraría a todos los propietarios; "armador por excelencia es el que, además de poseer medios de producción de estructura más compleja, tiene capacidad de inversión y de riesgo y se introduce en los circuitos comerciales"⁸⁷. No es el caso, está claro, de aquellos marineros dueños de pequeñas embarcaciones que obtenían por temporada un producto líquido de 150, 200 ó 450 rs. Por el contrario, podrían entrar en la anterior definición los pocos con unas ganancias próximas a los 10.000 rs. Son éstos a los que se ha llamado "labradores del mar"⁸⁸.

Trabajadores a sueldo (así se les consigna en el Catastro, considerándoles un jornal diario de 3 rs.), se ha equiparado sociológicamente la situación de los marineros pescadores a la de los jornaleros del campo: "les unía su insignificancia social, su alejamiento de los medios de producción y, humanamente, el colofón de sus vidas, sumido en la pobreza cuando no en la miseria"⁸⁹. La condición de asalariados de los marineros (al contrario que los jornaleros) se veía matizada por el hecho de trabajar por el sistema de partes, que suponía una participación directa y proporcional en las ganancias fruto de la pesca. Este sistema consistía en un reparto de los beneficios líquidos obtenidos entre armadores, patrones y marineros. 1/3 del total iría a manos del armador, dividiéndose el resto entre patrón y marineros:

"(...) según en lo que se emplea cada individuo, a proporción de su inteligencia y trabajo en la pesquería"⁹⁰.

De este modo ganancias de unos y otros estaban en relación, lo que era un acicate para los trabajadores, beneficiarios de una porción de los dividendos de la empresa.

Escala profesional intermedia entre los puramente marineros y los armadores o propietarios era la de los patrones, que alcanzaban el mando de las embarcaciones tras una práctica y dominio de las artes de marear.

87. NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.*, pág. 237.

88. *Ibid.*

89. *Ibid.*, pág. 235.

90. *Discurso sobre las pesquerías de D. Juan Manuel de Oyarvide a la Real Sociedad Patriótica de Sevilla (1776)*. Archivo Municipal de Sevilla, Papeles del Conde Aguila, t. 61, doc. nº 4. Documento citado por NUÑEZ ROLDAN, F., *op. cit.*, pág. 235 (Puede verse aquí más en extenso el sistema de partes).

IV.2. LA VENTA DEL PESCADO

La venta del pescado, una vez descargados los barcos, se realizaba en la Calzada, a pie de puerto, situada al principio de la actual calle Marina, junto a la Placeta.

"A la verdad, sola la Calzada de Huelva es sitio de la mayor diversión. Da salida de ésta a la ría un espacioso arco, sobre el que está fundada una capilla de Nuestra Señora de la Estrella, que arruinó el terremoto del día primero de noviembre de 1755; y tenía dos balcones, uno que miraba a la playa y otro a la Calzada, ambos de la mayor diversión, así para ver las embarcaciones y aun el pescado que traían como para verlo vender amontonado. El concurso de gente y playeros es grande: cercan el partido y se empieza a pregonar, descendiendo del número mayor a el menor. En llegando a el que acomoda a el comprador, da éste un tocido y con el pie a el pescado, con que queda por suyo y se apunta el remate para la carga de los derechos".⁹¹

La venta, como se ve, se llevaba a cabo por el sistema de subasta a la baja, que aún hoy se sigue en las lonjas de Huelva. Para ver cómo se desarrollaban estas transacciones y lo que en torno a ellas acontecía podemos acudir a las siguientes ordenanzas dictadas por el Cabildo para regular la venta del pescado fresco:

- 1.- "Que el pescado se venda de el arco adentro de la Calzada, sacándose a la voz ya por pesos, reales o quartos, y que el remate sea según dicha voz, vaxando de la cantidad del número según ella, como a sido estilo y costumbre, sin que por ningún motivo pueda el pescador venderlo al arriero más varato, ni éste comprarlo, vaxo la pena al que contraviniere de seis ducados.
- 2.- Que los compradores arrieros del pescado no se unan para su compra ni ejecuten con perjuicio del común y vendedores los demás monopolios que se ha experimentado y acostumbra hacer, pena de seis ducados.
- 3.- Que la sardina se haya de medir por dos hombres, tomando cada uno una asa de la vanasta para vasiarla en el barril, poniendo la otra en el fondo de ella, poniendo el pescado que tengan en la lonxa o barco en vanasta para venderlo al público, vaxo de dicha pena.
- 4.- Que luego que pare la vos de la venta del pescado ha de darle el vendedor al común el que pida, vaxando de la vos lo arreglado, y que va señalado en el primer capítulo, vaxo la dicha pena.
- 5.- Que el pescado se ha de vender tendido en el suelo y no en esportones, lavaderas ni en otra cosa alguna, vaxo la misma pena; no entendiéndose en las brecas y vesugos, que deverán seguir vendiéndolos por dosenas en los esportones.

91. MORA Y NEGRO, J.A.: *Huelva Ilustrada*, op. cit., págs. 50-51.

6.- Que deva entender la vaxa de la vos en esta forma: si fuese de a pesos, uno; si fuese reales, uno; y su fuese quartos, uno; para que en esta inteligencia sepan el contenido de dicha vos y que el que vende y compre no falte a ello, vaxo la misma pena.

7.- Que no se venda ni compre pescado alguno de noche, vaxo la misma pena.

8.- Que los asedores y administradores de la Renta de la Calzada hagan se guarden, cumplan y ejecuten el contenido de dichos capítulos, dando cuenta de la persona que contraviniese a qualesquiera de los señores jueces ordinarios para su castigo, pena si lo ocultase de ser castigado con lo impuesto al contraventor.

9.- Que no traigan los pescadores el pescado a la Calzada desde sus embarcaciones en las labaderas ni usen de ellas (...) y que hagan rancho del que vendan en dicha Calzada, separando el maior del menor, vaxo la misma pena".⁹²

La razón de la necesidad de una reglamentación tan detallada se encuentra en el hecho de que el Ayuntamiento era perceptor de unos derechos, en concepto de Propios, sobre las compraventas realizadas. Estos impuestos eran dos: la "renta de la Calzada" y el "derecho del tigual". La renta de la Calzada consistía en un real por carga de pescado fresco, curado o salado, de seis arrobas arriba, y medio real por carga de cuatro arrobas abajo que salía de la villa. El derecho del tigual era el 2% exigido a todos los arrieros y tratantes que compraban pescado sobre el valor de la compra. En 1771 el producto de este derecho ascendió a 10.431 rs.⁹³. Un dato que nos confirma el desarrollo de la actividad pesquera en esta mitad de siglo es el que, veinte años antes, la cantidad recaudada por el derecho del tigual era de algo más de la mitad: 5.494 rs.⁹⁴. Igualmente, el que a fines de la centuria el número de barcos pesqueros hubiese aumentado hasta 68, todos de 100 a 300 quintales de porte.⁹⁵

La pesca capturada y vendida servía para el propio abastecimiento de Huelva y era producto muy solicitado desde el interior peninsular, hacia el que se dirigía buena parte del pescado, bien fresco o en salazón.

"¿Pues qué diré del pescado, que aquí se coge tan vario, tan sabroso y tan abundante? Este tráfico sustenta la mayor parte de la gente pobre, que en él se exercita. Abastece de alimentos deliciosos para los ricos y baratos para los pobres, que con él y la abundancia y variedad de los mariscos que producen sus esteros y marinas ninguno se morirá de hambre. Surte de ricos pescados la capital de Sevilla, todo el

92. Ordenanzas insertas en L.A.C., 1781, 4 mayo.

93. *Propios de la villa. Testimonio de Andrés González Valiente, escribano público del número, cabildo y rentas*, Huelva, 23 de mayo de 1771. A.M.H., leg. H. 16-16.

94. *Propios de esta villa, registrados por D. Joseph Barreda de Negro y Juan Hortiz, Alcaldes Ordinarios*. A.M.H., *Libros de Hacienda*, t. II, fol. 1.360.

95. *D.G.T.L.*, fol. 146 v.

Condado, Campo de Andévalo, Sierra Morena y buena parte de Extremadura".⁹⁶

"(Se provee a Sevilla y todos su contornos), tierra adentro toda la sierra alta y baja hasta confines de la Mancha, de cuyos remotos pueblos bajan a este puerto innumerables personas con crecido número de requas para el transporte de dicho pescado."⁹⁷

IV.2.1. Fraudes y contravenciones. La picaresca

Frente a los intentos recaudadores, la práctica de la defraudación a la hacienda municipal debía de estar muy extendida. A menudo tenemos constancia de ello:

"(...) que siendo uno de los ramos de Propios el derecho que pagan los arrieros y forasteros que compran y sacan pescado de ella y su Calzada (...) en que satisfacen dos por ciento por razón del empleo que hacen y por la carga que llevan, pagando un real por la mayor y medio por la menor, en virtud todo de reales concesiones, el fiel que se halla puesto en la casa hazeduría (sic) inmediata a la lota y lonjas donde se hasen dichas ventas para recaudar el referido derecho ha manifestado que ha llegado a comprehender cometerse fraude por los arrieros, escusando el pagar el todo o el tanto proporcionado de sus compras, validos de la confución que ocurre cuando hai mucho pescado y compradores; cuio perjuicio y malicia se aumentan en la temporada próxima por la venta de sardinas, aunque se empeñe la mayor vigilancia, porque este pescado se vende dentro de onse lonjas que se hallan a alguna distancia de dicha hazeduría. Por cuia rasón y por la de que para comprarlo concurren infinitos forasteros que aumentan la confución (...) se rompa vando previniendo que todos los arrieros y forasteros que hagan carga y compren pescado en la lota o lonjas donde se vende hallan de satisfacer su importe al vendedor en la casa hazeduría y a presencia de su fiel, para que éste exija su derecho de dicho harriero respectivo y proporcionado al valor de la venta; y para acreditarlo le entregue a éste o forastero una papeleta con su firma y fecha del día, vaxo de la pena de que el que así no lo hiciere y se encuentre en marcha sin la referida papeleta se castigará con veinte días de cárzel y dies ducados de multa. (La segunda vez, doble)".⁹⁸

De lo habitual que debía de ser el fraude y de la importancia de las sumas dejadas de ingresar en las arcas municipales es prueba la dureza de las penas a imponer a los infractores.

96. MORA Y NEGRO, J.A.: *op. cit.*, págs. 49-50.

97. *D.G.T.L.*, fol. 146 v.

98. *L.A.C.*, 1780, 15 septiembre.

Pero no sólo a la hacienda pública se procuraba engañar. Los propios compradores del pescado podían salir malparados si no andaban con ojo. Tanto es así que la autoridad se veía obligada a tomar cartas en el asunto:

"Que por cuanto conviene atajar el abuso que se ha introducido por los pescadores de vender el pescado en labaderas o canastillas chatas y pequeñas, en las que, manifestando algo bueno a la vista, cubren con él el menudo que ocultan debajo, en cuia conformidad el comprador ignora lo que compra, hallándose muchas veces burlado en el ajuste; y atendiendo a que la práctica antigua era sacarlo a tierra, y en jalavares y venderlo extendido en el suelo, donde cada uno sin engaño lo compra... (Se ordena se prohíba la venta del pescado en labaderas y se vuelva al modo tradicional)".⁹⁹

Como casi siempre, el interés de unos pocos primando sobre el beneficio de la comunidad.

V. EL COMERCIO

V.1. EL COMERCIO EXTERIOR

"Los alimentos que nutren el cuerpo de la República y la sangre, que girando por sus venas la vivifica, es el tráfico y comercio, con el que se ven florecer los pueblos y sin el que se lloran decadentes".¹⁰⁰

Pese a la radical afirmación del contemporáneo, ha de entenderse el comercio como una variable más, y no la principal, dentro de la estructura económica general. El comercio sigue a la producción, y no se puede pensar que la actividad comercial estuviese desarrollada con un sistema económico como era el del caso concreto que venimos estudiando y el contexto general en el que se desenvolvía.¹⁰¹

El factor decisivo en la economía era la coyuntura agrícola. Incluso en los momentos de mayor apogeo, el capitalismo comercial será un componente minoritario. El funcionamiento de los mercados en la España del setecientos estaba en relación a las fluctuaciones de las cosechas, como repetidamente ha sido puesto de manifiesto por diferentes autores. Esta dependencia no siempre es fácil de percibir, pues ciertas prácticas, como los almacenamientos, pueden disimular las repercusiones de los buenos o malos años.

No creemos poder aplicar sin reservas la afirmación de Aguilar Piñal de que "el comercio seguía siendo (en el XVIII), como antaño, la gran fuente de riqueza de los puertos andaluces"¹⁰². En Huelva, fuente de riqueza, sí, pero no la única

99. L.A.C., 1770, 28 julio.

100. MORA Y NEGRO, J.A.: *Huelva Ilustrada*, op. cit., pág. 139.

101. "Es la estructura de la producción la que condiciona la estructura del comercio, pues el comercio sólo se explica a partir de la producción". MARTINEZ SHAW, C.: "El comercio español a finales del Antiguo Régimen", en *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, 1982 (págs. 47-55), pág. 52.

ni la mayor.

En términos generales, la característica del comercio en toda esta centuria es que se trata de un mercado escasamente integrado, en el que lo imperante son las variaciones locales, y no tendencias indicadoras de un nivel de comunicación entre los diferentes mercados regionales. Se organiza en bloques separados, independientes unos de otros, con dinámicas y estructuras distintas y no intercomunicadas.¹⁰³

Las causas que explican tal situación son múltiples. En primer lugar, en muchas áreas el nivel de comercialización local era relativamente pequeño, reducido al mero nivel de trueque o, incluso, inexistente. Por otra parte, el intervencionismo local o estatal frenaba los escasos intentos de expansión comercial. La práctica de las "tasas", por las cuales la autoridad imponía limitaciones al aumento de los precios, evitando que ciertos productos de primera necesidad se disparasen. El "entrave", posibilidad de requisar determinadas mercancías, fundamentalmente artículos de gran consumo, en momentos de graves dificultades de aprovisionamiento para un determinado pueblo o ciudad, lo cual desanimaría indudablemente al eventual comerciante. Las prohibiciones de "sacas", impidiendo la exportación.

Todas estas medidas, bien que impulsadas por una cierta preocupación social en momentos de crisis, suponían una seria cortapisa al comercio. Junto a esto, las deficiencias de los transportes y comunicaciones, estudiadas por Ringrose en su conocida obra.

Pero sobre todo, e insistiendo en lo apuntado al principio, el escaso desarrollo comercial era debido a que no se contaba con una división del trabajo y una industria capaz de lanzar al mercado una mayor cantidad de productos, de mejor calidad y menor precio que los artesanos¹⁰⁴. Volveremos sobre ello más adelante.

Pese a todo lo anterior, a fines del siglo XVIII se asistirá a un aumento de los intercambios, que no resulta sorprendente si se tiene en cuenta el aumento de la población y, por tanto, de la demanda y el consumo, especialmente en las aglomeraciones urbanas.

Como han señalado A. García Baquero y A.M. Bernal, todo estudio en profundidad de esta actividad debería centrarse en torno a unos puntos básicos:

1. Estructura del capital comercial y su funcionalidad.
2. Conexión necesaria entre comercio y producción.
3. Areas de mercado: estructura de las áreas comerciales.
4. Análisis y estructura social de los hombres que se dedican al comercio; burguesía mercantil.¹⁰⁵

102. AGUILAR PIÑAL, F.: "Andalucía en el s. XVIII...", *op. cit.*, pág. 176.

103. Vid. MARTINEZ SHAW, C.: *op. cit.*, págs. 47-ss.

104. Vid. ANES, G.: *Las crisis agrarias...*, *op. cit.*, págs. 309-ss.

Ni las fuentes manejadas ni la finalidad y límites de nuestra investigación nos permiten desarrollar en extenso este esquema de trabajo. Como tantas otras veces, habremos de contentarnos con una aproximación al tema.

La actividad comercial de Huelva viene dada, en su mayor parte, por su condición de puerto de mar. La vía marítima será el principal cauce de entrada y salida de mercancías. En ello nos introducen las Respuestas Generales del Catastro:

"Que ay diferentes individuos seglares que tienen distintas embarcaciones que navegan en el mar y río (...) y las especies de embarcaciones son a saver:

- 22 barcos biageros, de carga desde mil quintales hasta 18 toneladas;
- cuatro barcos pequeños de conducir leña." ¹⁰⁶

El dato, siempre aproximado, de las generales se especifica posteriormente en las averiguaciones particulares. Al igual que hicimos para la pesca, damos en cuadro la información recogida sobre oficio o dedicación de los propietarios de barcos mercantes, el tipo de embarcación y la utilidad que proporciona cada una de ellas a los respectivos dueños.

En total tenemos que a mediados de siglo se dedicaban en Huelva treinta barcos al comercio y transporte de mercancías. A este número de embarcaciones, de por sí corto, habría que añadir, desde luego, una cantidad indeterminada de barcos no matriculados en la villa que, procedentes de muy diferentes puertos, cargaban y descargaban aquí sus bodegas.

De entre los propietarios, 15 se declaran marineros, 1 marinero patrón, 5 traficantes de "la charanga" (término usado en Andalucía para designar al tráfico de cabotaje de unos puertos con otros)¹⁰⁷, 2 tratantes de madera y 1 prestamista y almacenero. Es de destacar que sólo uno de ellos se denomina a sí mismo comerciante.

La utilidad total en reales declarada supone algo menos de la mitad de la cantidad global que proporcionaban a sus dueños todos los barcos de la villa, tanto de pesca como de comercio.

Por desgracia, la fuente no proporciona datos acerca de mercancías transportadas, origen y destino de las mismas, capitales invertidos, etc., que tan necesarios serían para profundizar en el conocimiento de la actividad comercial.

A mediados de siglo, los contemporáneos añoraban pasadas glorias mercantiles, si bien no todo se había perdido:

105. GARCIA BAQUERO, A., BERNAL, A.M.: *Tres siglos de comercio sevillano*, cit. por MARTINEZ SHAW, *op. cit.*, pág. 47.

106. RR.GG., fol. 329 (artº nº 37).

107. *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, Madrid, 1880.

FLOTA COMERCIAL DE HUELVA

PROPIETARIO	TIPO DE BARCO	UTILIDAD EN RS.
Marinero	jabeque viajero	?
Marinero	leñador	800
Traficante charanga	viajero	4.333
Marinero	leñador	800
Marinero	leñador	700
Marinero	viajero	8.250
	viajero	1.542
Marinero patrón	viajero	4.156
Marinero	viajero	2.647
Traficante charanga	viajero	3.618
Traficante charanga	viajero	2.187
	viajero	3.618
Marinero	leñador	700
Marinero	leñador	800
Comerciante	viajero a Cádiz	4.083
	(2/3) viajero a Cádiz	4.000
Marinero	viajero	3.652
Marinero	viajero	7.702
Marinero	leñador	800
Marinero	viajero	4.190
Marinero	viajero	1.636
Prestamista y almacenero de hierro y madera	viajero	4.144
Tratante de madera	viajero	3.409
Marinero	viajero	3.852
Tendero de tablazón y madera	viajero	4.000
	viajero	7.620
	viajero	1.142
Traficante charanga	viajero	7.702
Traficante charanga	viajero	3.434
	viajero	2.819
Marinero	(1/3) viajero	—

FUENTE: A.M.H. *Catastro. Libro de lo Industrial.*
(Elaboración propia)

"Aunque la villa de Huelva echa mucho menos el grueso comercio que antes tenía en diversas especies, aún conserva oy el vigor y alientos que veremos en esta línea. Faltan las almadras, han cesado las armazones a los puertos de Africa, se ha estrechado el surtimiento de Portugal; y lo que más ha atrasado a aquella villa es averse cerrado su puerto de cuarenta años a esta parte, con la providencia que se dio de que no se despachase en aquella aduana entrada de géneros por mar..." 108

Esta situación era paliada, en parte, por el goce de ciertos privilegios que debía a su incipiente "capitalidad":

"Para el esplendor de la villa se ha recompensado aquella falta de comercio con averla hecho cabeza de Partido en las especies de Aduana, Tabaco, Sal, Jabón, Pólvora, Naypes y Tercias Reales, de los cuales ay en Huelva administraciones y thesorerias. Acuden a Huelva a proveerse de estas especies la ciudad de Moguer, Almonte, Gibraleón, San Juan del Puerto, Trigueros, Beas, Niebla, Villaraza, La Palma, Bollullos del Condado, Rosiana, Bonares, Lucena del Puerto, Palos de la Frontera, Aljaraque, Ayamonte, Lepe, Cartaya, Puebla de Guzmán, Los Castillejos, Alosno, Villablanca, Redondela, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre, El Granado, El Almendro, San Bartolomé, Paymogo, Santa Bárbara, Cabezas Rubias, y las Cruces. Estos 32 pueblos del partido de Huelva deben acudir a ella a surtirse de estas especies. De aquí resultan gruesos productos a la Real Hacienda, que salen de aquellas thesorerias. Las aduanas, "deductis expensis", por quinquenio rinden a Su Majestad de diez a doce mil pesos al año". 109

Algo más explícita en algunos de los aspectos que anteriormente señalábamos se muestra una fuente posterior, las respuestas al Diccionario Geográfico de don Tomás López. Según éstas, los barcos empleados en el comercio eran 46, todos ellos de 800 a 1.200 quintales de carga, dedicados al tráfico de "frutos de la tierra" 110. El notable aumento en el número de embarcaciones puede dar idea del mayor impulso de la actividad comercial a fines de siglo.

El tráfico marítimo se extendía, por Levante, a:

"Sanlúcar de Barrameda, Coria, Sevilla, Rota, Chipiona, Puerto de Santa maría, Puerto Real, Isla de León, Cádiz, Algeciras, Málaga, Motril, Roquetas, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Puerto de Aguilas, Barcelona y toda la costa de Africa y Marsella."

Por Poniente, a:

"Cartaya, Lepe, Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana y toda la costa de Portugal hasta el Reino de Galicia." 111

108. MORA Y NEGRO, J.A.: *op. cit.*, págs. 139-140.

109. *Ibid.*, págs. 143-144.

110. *D.G.T.L.*, fol. 147.

111. *Ibid.*

Como se ve, prácticamente toda la costa peninsular, a más de algunos puertos franceses y norteafricanos.

No nos es posible hacer un cálculo exacto del peso específico de la actividad marítimo-comercial en la economía onubense. De su gran importancia, sin embargo, nos dan cuenta las palabras del corresponsal de don Tomás López:

"(...) la proporción de ser puerto de mar hace que la mayor parte de los habitantes sean marinos, y que la mayor parte de los que no lo son saquen de ellos sus utilidades, interesándose en las embarcaciones, o dando a riesgo a sus patrones caudal para que faciliten los cargamentos y los naveguen de unos puertos a otros en el continente."¹¹²

La población que podemos considerar dedicada al comercio al por mayor, de alcance extra-local, y según lo contenido en las Respuestas Particulares del Catastro, sería como sigue:

- Comerciante:	1
- Tratantes:	9
- Charangueros:	44
- Almacenero de tablazón:	2
- Almacenero de hierro y alquitrán:	1
	<hr/>
	57

En conjunto, el 3,08% del total de la población activa.¹¹³

Junto a éstos, que llamaríamos "comerciantes", hay que contabilizar, obviamente, a todos aquellos individuos que posibilitaban con su trabajo el transporte de las mercaderías, tanto por mar como por tierra:¹¹⁴

- Transportista de aceite y vino:	1
- Carreteros cosarios:	8
- Arrieros:	2
- Barquero:	1
- Marineros del comercio marítimo:	311
	<hr/>
	323

Lo cual supone el 17,48%, que sumado a lo anterior nos da un porcentaje del 20,56% de población activa dependiente del comercio exterior.

Hemos visto algún aspecto relacionado con el comercio y tráfico marítimos –más adelante volveremos sobre otros–, pero no podemos olvidar que las mercancías había que hacerlas llegar hasta el puerto, y de éste, una vez desembarcadas, pasar a distribuirlas por tierra. La red de caminos y transportes resulta esencial si pretendemos conocer, aunque sea "grosso modo", el grado de desa-

112. *Ibid.*, fol. 148.

113. A.M.H. *Libro de Familias* (Elaboración propia).

114. *Ibid.*

rollo mercantil. "En este aspecto el panorama andaluz del XVIII es desolador, ya que la falta de buenas carreteras dificultó enormemente el comercio interior".¹¹⁵

En la Andalucía de esta época eran específicos los "cosarios", carreteros a sueldo. Movidos por asnos, mulas y bueyes, los carros y galeras recorrían los caminos de herradura de la propia comarca, limitándose generalmente a transportar víveres y mercancías entre los pueblos y la capital comarcal. No faltaban, como vimos antes, los arrieros, que con sus recuas de caballerías hacían a veces largas distancias para proveerse en este puerto de pescado y otros productos.

A pesar de que los mapas del momento no registraban ningún camino de importancia en la actual provincia de Huelva¹¹⁶, hay que mencionar la existencia del camino real de Sevilla a Huelva, que posiblemente seguía en parte el trazado de la calzada romana que unía Onuba con Itálica e Hispalis, señalado en los repertorios de caminos del XVI como el conducente de Sevilla a Lisboa, y que sigue casi exactamente la actual carretera.¹¹⁷

La lentitud de los transportes y medios de comunicación viene confirmada por la presencia de mesones y lugares de albergue –de tan infausto recuerdo en las crónicas de viajeros–¹¹⁸ aún en las poblaciones más pequeñas. Regular tránsito y estancia en mesones y posadas de la villa será una constante preocupación de las autoridades municipales, expresada en los Autos de Buen Gobierno.

La relación entre el estado de los caminos y el desarrollo de la actividad comercial es, de todos modos, dialéctica:

"(...) en realidad, si los caminos malos efectivamente entorpecen el comercio, la razón de que no se arreglen estos caminos es que los comerciantes, la propia sociedad no está profundamente interesada en ello porque los flujos comerciales son realmente muy bajos, muy pobres".¹¹⁹

Un componente fundamental que hay que tratar relacionado con el comercio, aunque no podamos prestarle la atención que merece, es el de la moneda. No sólo en términos absolutos, sino en relación con el aumento creciente de la demanda, la moneda era insuficiente. En la segunda mitad del siglo XVIII la circulación monetaria aumentó respecto a tiempos anteriores, pero no es menos cierta la afirmación de que tanto las monedas metálicas como los Vales Reales estaban en manos de los sectores más poderosos económicamente. "Puede hablarse de una economía natural que permanece y coexiste con una circulación monetaria casi restringida a los grupos privilegiados"¹²⁰. El dinero tenía cada

115. AGUILAR PIÑAL, F.: *op. cit.*, pág. 163.

116. *Ibid.*, pág. 164.

117. Sobre caminos provinciales, transportes e intercambios por vía terrestre, vid. NUÑEZ ROLDAN, F.: *op. cit.*, págs. 398-404 y 407-410.

118. Valga, entre otros muchos que podrían citarse, el testimonio de D. Antonio Ponz, a quien el estado de las "ruines posadas" le hace sentirse con frecuencia "sumamente enfadado e impaciente por dejarlas cuanto antes". Lamentable situación que atribuye a la "errada máxima, perjudicialísima a la Humanidad, de que haya de ser deshonoroso recibir de oficio al forastero". *Viaje de España*, t. XVIII, carta VI, 4-10. Madrid, 1794.

119. MARTINEZ SHAW, C.: *op. cit.*, pág. 48.

120. ANES, G.: *op. cit.*, pág. 308.

vez más una importancia mayor para una gran catidad de gente, pero, simultáneamente, el dinero en efectivo era a veces desesperadamente escaso. A menudo la solución a este problema estaba en prescindir totalmente de numerario, utilizando instrumentos de crédito de uno u otro tipo.

Un estudio en profundidad del funcionamiento del crédito en Huelva exigiría entrar de lleno en los fondos del Archivo de Protocolos. Tarea ardua que hasta el momento no hemos podido acometer. Como mero ejemplo de la utilización de instrumentos crediticios traemos aquí una obligación de pago aplazado:

"Sepan quantos esta carta vieren cómo nos, D. Francisco González Escobar como principal y Luis Navarro, vezino de la villa del Castaño, como fiador (...), no obligamos de dar y pagar llanamente y sin pleyto alguno a Vizente Silvera, de esta vezindad, o quien en su nombre lo aya de aver y cobrar, es a saber: quatro mil setecientos noventa y cinco reales de vellón, valor de sesenta y ocho y medio quintales de bacallado, que al fiado hemos sacado de sus almazenes, a precio de setenta reales cada un (...) cuja satisfacción hemos de hazer para el día primero de Pascua de Resurrección próxima venidera del corriente año..."¹²¹

V.1.1. Los productos del comercio exterior

"(...) en el conjunto de las comodidades del mar no es fácil hallarse igual, si se mira a las utilidades del comercio, y al aprovechamiento de sus fecundas producciones. En quanto a lo primero, aquí están los frutos más preciosos de azeyte y vino a la lengua del agua, para hacerlos más estimables. Esta es la garganta por donde salen los géneros de que abunda el Campo de Andébalo y Sierra Morena, para abastecer a Cádiz y a las Reales Armadas, y para conducir la tierra adentro quanto se necesita de géneros ultramarinos."¹²²

Todos los testimonios que hemos podido recoger dan al trigo, junto al pescado, primacia entre los productos sujetos a comercio, tanto de entrada como de salida.

La libertad en el comercio de cereales era un ideal perseguido por los teóricos fisiócratas, en cuya opinión dicha libertad aseguraría las bases de una sana economía. Desde las grandes hambrunas del XVI, una serie continuada de disposiciones fijaba los cereales en las comarcas productoras, sujetos a tasas, guías... Siguiendo el ejemplo de otros países, en 1756 fue decretada la libertad del comercio interno del trigo, pero quedaría en letra muerta. Años después, y a instancias de Esquilache y Campomanes se dispuso, por ley de 11 de julio de 1765, la abolición de la tasa y la libre compraventa de granos.

La ley nacía enfrentada a fuertes adversarios: cosechas deficitarias, falta de silos, tradicionalismo de los peritos, ausencia en Castilla de una red comercial no

121. A.H.P.H.(P), C. 306, L. 173, fol. 9 (1775)

122. MORA Y NEGRO, J.A.: *op. cit.*, pág. 49.

monopolística, etc. A pesar del ascenso ininterrumpido experimentado por los cereales a partir de 1765, sería un error pensar en la liberalización absoluta como resultado de la ley. La dificultad de los transportes, la ineficacia de la estructura mercantil y las circunstancias locales y regionales lo impedían¹²³. Así lo avalan las fuentes.

La escasez de trigo por malas cosechas o, simplemente, por un aumento de la demanda exterior, obligaba a las autoridades municipales a adoptar medidas en clara contradicción con el libre comercio establecido legalmente:

"Se dixo que ocurrían muchos forasteros a comprar y extraer de esta villa el trigo de la tierra, por lo que permanesia su presio caro, y los deudores del pósito que no han cogido estaban retardados en sus empleos, y su reintegración no la hacían aunque se les conminaba con alpremios para ello, lo que podía ser perjudicial para su caudal y fondo público. (En evitación de esto se ordena) se rompa bando mandando que hasta que se verifique la total reintegración del pósito por la mayor parte posible, por ningún vezino ni forastero se estraiga de este término trigo alguno de su cosecha, pena que lo contrario haciéndose dará por decomiso en veneficio y aumento del mismo fondo todo el que se encuentre."¹²⁴

Incluso en fecha tan tardía como 1793 se prohíbe la venta de trigo fuera de la villa, en razón de la

"necesidad que se experimenta con las faltas de pan por la escazés de trigo que ha movido la estéril cosecha."¹²⁵

La ausencia de un precio unificado favorecía, sin duda, los intercambios. Amén de esto, el carácter muchas veces localista de las crisis de subsistencia. Así, al año siguiente, el Cabildo otorga permiso para la compra de trigo en la ciudad de Cádiz, por estar allí más barato, de forma que los panaderos puedan bajar el precio de la hogaza de pan:

"(...) dando lizencia a traer trigo a su cuenta y riesgo (de los panaderos), dándolo a el precio que le cueste en dicha ciudad con agregación de los costos y un uno por ciento por el riesgo de la mar, con condición de que dicho trigo siendo de bondad y buena calidad..."¹²⁶

Por contra, no faltan casos en que el libre comercio se veía frenado por ordenanzas relativas a la salud pública:

"(...) que para precaver la introsión de granos nosivos a la salud pública se rompa bando y se publique a vos de pregonero que todos los vezinos traficantes en la entrada de granos en esta villa den quenta a la Real Justicia para que, teniendo los informes conducentes de la

123. MERCADER, J., DOMINGUEZ ORTIZ, A : *Historia social y económica...*, op. cit., págs. 133-ss.

124. L.A.C., 1780, 16 julio.

125. L.A.C., 1793, 12 marzo.

126. L.A.C., 1794, 26 marzo.

bondad y calidad dellos, se dé curso a la venta o se tomen la providencias que fueren más arregladas a el beneficio de la causa pública y real servicio..." 127

No creemos demasiado aventurado el insinuar, detrás de algunas de estas disposiciones, la defensa del interés, legítimo o no, de los grandes productores locales, vinculados al poder político de la villa.

Las referencias que venimos exponiendo podrían extenderse a otros productos, como el vino, aceite, frutas, etc. Tenemos, por ejemplo, alusiones a que los cosecheros seculares de vino extraían parte de su cosecha para la ciudad de Cádiz y otros destinos¹²⁸. En una época en que no existían las denominaciones de origen, ¿cuánto vino embarcado como jerez no habría visto la luz en las campañas onubenses? Quede como cuestión por resolver.

Algo más concluyentes podemos ser en relación a otro tipo de géneros comerciados en la villa. Para ello contamos con una "Cuenta de Millones" del año 1771, en la que se anotan los productos sujetos al derecho del 2% ("Derecho de Alta Mar"), recaudado en Huelva por la Real Hacienda y arrendado por el Ayuntamiento. Se trata de una relación pormenorizada para todo el año con distinción de los maravedís de vellón, sujetos que los devengan, fechas y géneros.¹²⁹

Generos de comercio sujetos al "Derecho de Alta Mar". 1771

- | | | |
|-----------------------|------------------------|-------------|
| - Alquitrán | - Gante | - Madera |
| - Cueros | - Sombreros | - Crudos |
| - Arroz | - Bretaña | - Cobre |
| - Cañamazo | - Crehuelas | - Anascote |
| - Frijoles | - Atúfares | - Pasas |
| - Hierro | - Bayeta | - Clavos |
| - Bacalao | - Chocolate | - Listados |
| - Primales | - Canela | - Guantes |
| - Manteca | - Seda | - Lienzos |
| - Baldes | - Tablas | - Griseta |
| - Acero | - Retazos | - Pleitas |
| - Paños | - Jenjibre | - Zurrones |
| - Becerros de Francia | - Esparto | - Hilo |
| - Géneros de botica | - Curtidos | - Estopa |
| - Vidrio | - Papel | - Bramante |
| - Creas | - Cascarilla | - Cal |
| - Arpilleras | - Estopa de canal | - Medias |
| - Lona | - Planchuela de hierro | - Loneta |
| - Lamparilla | - Azúcar terciada | - Ladrillos |
| - Caserilla | - Ruán | - Miel |
| - Capullo | - Losas de mármol | - Avellanas |

127. A.M.H., *Autos de Buen Gobierno*, 29 abril 1768.

128. L.A.C., 1770, 14 julio.

129. *Cuenta de Millones*, año 1771.
A.M.H., leg. H. 16-16.

Generos de comercio sujetos al "Derecho de Alta Mar". 1771

- Primales de Alemania	- Sillas ordinarias	- Lona de rucio
- Miel de cañas	- Lana de avería	- Cal morena

130

Como puede verse, un amplio muestrario de productos textiles, de alimentación, construcción... Unos, de consumo extendido: cañamazo, hierros, paños, estopa, ladrillos, madera, clavos, lienzos. Otros, de uso y demanda más limitados: seda, papel, guantes, géneros de botica, losas de mármol, chocolate, azúcar.

No es posible establecer cálculos exactos sobre la magnitud del comercio de estos géneros, pues si bien se especifica en la relación el nombre del comerciante que paga la contribución, el día y mes y la cantidad de la misma –en maravedís–, en la mayoría de los casos la fórmula es: "X, de lienzos y otros géneros, tanto". Quedan, pues, casi siempre sin especificar esos otros géneros. Del mismo modo, no se anota la cantidad, peso o volumen de los productos, ni su precio. Tampoco su procedencia inmediata.

Sí se puede, sin embargo, efectuar el cálculo del valor total de los géneros relacionados, pues sabemos a cuánto asciende el 2% que sobre dicho valor se paga. Ese valor global sería de 82.075 rs.¹³¹

La entrada de especies y productos de consumo de lujo es indicativa del poder económico de grupos adinerados y comunidades religiosas con suficiente capacidad adquisitiva para demandar tales mercancías. Al respecto son interesantes algunos datos publicados en el *Correo Mercantil de España y sus Indias*, de fecha 31 de enero de 1799, referentes a la internación de azúcar y cacao en la Península desde Cádiz.¹³²

-
130. Frijones: judías.
Primales: cordón o trenza de seda.
Creas: cierto lienzo entrefino de que se hacia mucho uso para sábanas, camisas, forros, etc.
Lamparilla: tejido de lana, ligero y delgado, propio para capas de verano.
Caserilla (caserillo): especie de lienzo casero.
Capullo: tela basta hecha de seda de capullos.
Caires de cal: ¿adornos?
Gante: especie de lienzo crudo.
Planchuela de hierro: hierro cellar que servía para aros de pipas, etc.
Crehuela: crea ordinaria y floja que se usaba para forros.
Ruán: tela de algodón estampada en colores.
Casarilla: corteza de árbol americano, aromática y medicinal Quina delgada.
Anascote: tela delgada de lana, asargada por ambos lados.
Griseta: cierto género de tela de seda con dibujo menudo
Diccionario de la Real Academia de la Lengua.
131. "Por manera que según parece, importan las partidas devengadas por el Derecho de Alta Mar en todo el año próximo pasado de 1771 a favor del Cavildo de esta villa, que por mitad le tiene arrendado a la Real Hacienda: 1.641 rs., 17 mrs."
A.M.H., leg. H. 16-16.
132. Citado por ANES en *op. cit.*, págs. 310-311.
Se trata de cifras de entrada en la Península, desde Cádiz, de azúcar y cacao en todo el mes de diciembre de 1798.

347

CIUDADES	Azúcar (arrobas)	Cacao (libras)
Madrid	28	32.512
Málaga	—	8.600
Sevilla	2.812	18.243
Jerez	248	1.430
Almería	25	875
Granada	—	4.973
HUELVA	16	15.050
Aracena	—	700

La magnitud de estas cantidades desembarcadas en Huelva, tanto a nivel absoluto como relativo, sobre todo en el caso del cacao, hace pensar, quizás más que en un fuerte consumo de estos productos en la villa, en una posterior redistribución hacia el interior peninsular.

V.2. EL COMERCIO INTERIOR: TIENDAS Y DESPACHOS

Ocupando un lugar intermedio entre el transportista y gran mercader y el consumidor, el pequeño comerciante facilitaba a los habitantes de la villa parte de los productos necesarios para su abastecimiento. Componían el estrato mercantil "más bajo, pequeño y despreciado"¹³³. Sujetos a una estricta reglamentación municipal, sus márgenes eran tan pequeños que sólo permitían la acumulación de unos mínimos ahorros a quienes ejercían esta actividad, imposibilitando el escapar a los meros niveles de subsistencia y afrontar empresas de mayor envergadura con capitales sólidos.

"Bien sabido es que los dueños de tiendas de comestibles sólo tienen una sexta parte de salida (ganancia) en los géneros que venden."¹³⁴

En Huelva, por lo general, las tiendas ocupaban alguna dependencia de la vivienda familiar del propietario. Cortas de existencias, pocas veces encontramos a más de un dependiente en ellas. Es de destacar que la mayoría, o gran parte al menos, estaban regentadas y atendidas por mujeres, normalmente viudas o esposas de maridos ausentes; en todo caso, cabezas de familia. Esto se aprecia particularmente en los despachos de comestibles, "menudencias", ropas y lienzos y mercería.

De los individuos dedicados a este pequeño comercio nos informan las Respuestas Particulares del Catastro:

133. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado...*, op. cit., pág. 396.
134. De un memorial fechado en Cádiz en 1745, D. ORTIZ, *ibid.*

Tenderos de comestibles	30
Tenderos de menudencias	12
Tenderos de ropas y lienzos	5
Tenderos de especiería	3
Tenderos de confitería	1
Tenderos de mercería	4
Tenderos de herrería	1
Tenderos de cordonería	1
Tenderos de lencería	2
Tenderos de tablazón y madera	1
Vendedor de vino	1
Cerero	1
(Recoveros)	(13)
Boticarios	3
– oficiales	2
Cortadores de carne	3
Tercenista de tabaco por menor	1
Cajeros de tienda	2

FUENTE: A.M.H. *Catastro. Libro de lo Industrial.*
(Elaboración propia)

En total 86 individuos, el 4,65% de la población activa.

El mayor número de tiendas, como era de suponer, corresponde a la expendeduría de comestibles, seguidas por las que comerciaban en "menudencias", pequeños bazares donde se podía encontrar de todo un poco.¹³⁵

Al lado de los detallistas hay que situar también a la casi totalidad de los artesanos, que vendían directamente sus producciones al consumidor, en una relación exenta de intermediarios. Algunos de éstos, aparte de dar salida a sus manufacturas, comerciaban a pequeña escala con materias primas, lo que les reportaba unos ingresos extras.

La número 34 de las Respuestas Generales del Catastro¹³⁶ nos dice:

135. En palabras de Pere MOLAS RIBALTA: "un tipo de venta esencialmente miscelánea: la mercería". Mercería que los catalanes definían como "tot género de mercadería menuda i de poca importància, que vulgarment se diria quincalla".

La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1985, pág. 102.

136. RR.GG., fols. 327 v.-328.

Sobre comerciantes y artesanos, vid. la obra anteriormente citada de MOLAS RIBALTA, págs. 106-ss.

"Que los artistas que hacen prevención de materiales para vender a otros y sus utilidades son en esta forma:

ARTESANOS	Nº	UTILIDAD RS.
Carpinteros de lo blanco	6	960
Carpinteros de lo prieto	1	230
Herreros	3	1.650
Tonelero	1	540
Sastres	5	720
Zapateros	7	2.660
Cordoneros	6	1.940
Esparteros	4	1.560
Herradores	2	300
Cohetero	1	180
Plateros	2	3.936
Carpinteros de ribera	6	3.100

V.2.1. *Recoveros y regatones*

Dos categorías inferiores de pequeños comerciantes eran los recoveros y regatones. Los individuos que recibían estos nombres se dedicaban a la reventa. Los empleados en la recova traficaban con huevos y aves de corral de manera más o menos ambulante.

Estaba mandado que los recoveros:

"(...) huviesen de dar y surtir al común de los huebos que soliciten para su consumo, y para ello se les obligava a que por semanas huviesen de proveer cada uno al común fijando un puesto público en la Plaza..."¹³⁷

Los regatones ofrecían mercancías más diversas, aunque generalmente se trataba de comestibles. También su actividad estaba controlada por los municipios.

"Que ninguna persona que ejerze el oficio de regatón o revendedor pueda, ni deva, comprar para revender los géneros comestibles que por los forasteros se vengan a vender a esta dicha villa sin que pase el término de tres días en que los ayan manifestado al público dichos forasteros (...); éstos (los regatones) no los puedan vender en sus ca-

137. L.A.C., 1785, 11 octubre.

Para finalizar, hacer mención del heterogéneo grupo formado por una larga lista de buhoneros, vendedores ambulantes, charlatanes, trapicheros..., que con su carga a cuestas recorrían los caminos y las calles de la villa, ofreciendo todo tipo de baratijas a los no siempre cautos compradores. En épocas de crisis, o sea habitualmente, era el medio por el que procuraban el sustento buen número de desheredados.

V.3. EL CONTRABANDO

Actividad inherente al comercio de aquel tiempo era el tráfico ilegal de mercancías. Los gravámenes que pesaban sobre determinados productos hacían lucrativo el eludir los controles aduaneros. En la leyenda popular del XVIII la figura del contrabandista aparece destacada.

Huelva, por su condición de puerto de mar, actividad mercantil y proximidad a la raya de Portugal, no quedó fuera del ejercicio de esta dedicación. Por tratarse de un comercio totalmente al margen de la ley, su cuantificación, más que nunca, es problemática. Aquí simplemente queremos aportar el testimonio de su existencia. Para ello contamos con algunas fianzas de cárcel por contrabando, conservadas en el Archivo de Protocolos:

"(...) que por quanto Gregorio Domínguez, que lo es (vecino) de la de Galaroza, se halla preso en esta cárcel pública por haver introducido de la ciudad de Cádiz distintos géneros de ropa, sin el correspondiente despacho de aquella Real Aduana, y desembarcándolos en esta ría, en la que por el resguardo de ella se aprehendieron, se ha formado la causa de dicha aprehensión." 139

"(...) que por quanto Francisco Díaz, de ejercicio marinero de este puerto, se halla preso en la Real Cárcel por haver introducido de la ciudad de Cádiz zinco pañuelos de algodón, de ilícito comercio, que sin saber fuesen de esta clase compró en tienda pública de malteses, y como tal el día siete del corriente por la mañana se desembarcó en esta ría con ellos, en la qual lo aprehendió el resguardo de Rentas Unidas..." 140

138. A.M.H., *Autos de Buen Gobierno*, 26 octubre 1770.

139. A.H.P.H.(P), C. 306, L. 173, fol. 3 (1775)

140. A.H.P.H.(P), C. 306, L. 173, fol. 4 (1775)

Como queda patente, eran géneros textiles, algodón, procedentes del puerto de Cádiz, los que se intentaban introducir fraudulentamente. En otras ocasiones será tabaco, especias... Para procurar evitarlo se contaba con el barco del resguardo de rentas, apostado en la ría, que estaba servido por un teniente, un cabo, el patrón y cuatro marineros.

VI. PRODUCCION ARTESANAL Y MANUFACTURAS

VI.1. ARTESANOS Y MANUFACTUREROS

La Real Cédula de 18 de marzo de 1783 declaraba que todas las profesiones eran honradas y no inhabilitaban ni para el ejercicio de los cargos municipales ni para los privilegios de la hidalguía. A pesar de esta orden, que pasaría a la Novísima Recopilación, considerando honrosas todas las actividades manuales sin excepción alguna, sólo muy lentamente fueron desapareciendo los prejuicios contra ellas.

En el Antiguo Régimen cada pueblo tendía a ser autosuficiente, a autoabastecerse, no ya en el plano de la alimentación, sino también en las necesidades que procuraba cubrir el artesanado, como podían ser la fabricación de aperos de labranza, el vestido, construcción, etc. Cada comunidad necesitaba de la existencia de artesanos y manufactureros en número suficiente para responder a la demanda local. El campesino –junto a la población marinera en las localidades costeras– era el principal cliente de la actividad artesanal de la época, y a él se dirigía mayoritariamente la producción. Sus necesidades determinaban cuáles eran las ramas de actividad con mayor desarrollo.

El surtimiento de una población eminentemente campesina encerraba al artesanado en el temido círculo de las crisis de subsistencia. Una crisis agraria suponía la caída del poder de compra del campesinado, repercutiendo de inmediato en la adquisición de productos manufacturados.

En los pequeños talleres el maestro solía ser el dueño de sus útiles de trabajo. Colaboraban con él su familia y, todo lo más, algún que otro oficial o aprendiz que por lo general vivían en el domicilio de aquél. Lo más frecuente era la comercialización directa de lo producido, abundando lo que el Catastro llama "artesanos de tienda abierta".

Pasemos a ver, tras esta breve contextualización general, cómo se repartía la población artesanal en Huelva a mitad de siglo.

ARTESANOS Y MANUFACTUREROS

ACTIVIDAD	Mtr.	Ofc.	Apr.	Nº tot.	% Pob. act.
ALIMENTACIÓN					
- Panaderos				45	
- Molineros				10	
- Aechador de granos				1	
- Escaladores				5	
- Atocinadores				3	
- Moedor de chocolate				1	
- Confitero				1	
				66	3,57
TEXTIL					
- Sastres	5	8	5	18	
- Sombreros	2	2	-	4	
- Esparteros	4	4	2	10	
				32	1,73
CONSTRUCCION EN GENERAL					
- Albañiles	10	6	-	16	
- Fabricantes ladrillos				2	
- Aserradores madera				3	
- Carpinteros lo blanco	7	1	2	10	
- Carpinteros lo prieto	1	1	-	2	
- Cerrajeros	2	-	1	3	
				36	1,94
NAVAL Y DERIVADOS					
- Carpinteros de ribera	9	19	9	37	
- Calafates	6	2	1	9	
- Cordoneros	8	11	8	27	
- Toneleros	1	3	-	4	
				77	4,16
				113	6,11
			<u>Total constr.</u>		
CUERO					
- Zapateros obra prima	7	16	8	31	
- Zapateros de lo viejo				16	
- Zurradores				2	
				49	2,65
METAL					
- Herreros	5	1	1	7	
- Herradores				2	
- Calderero				1	
				10	0,54

ACTIVIDAD	Mtr.	Ofc.	Apr	Nº tot	% Pob. act.
VARIOS					
- Coheteros	1	1	1	3	
- Plateros				2	
- Fabricante de jabón				1	
				<hr/> 6	0,32
	TOTAL GENERAL			<hr/> 276	<hr/> 14,94

FUENTE: A.M.H. *Catastro. Libro de lo Industrial*
(Elaboración propia).

Como se aprecia en el cuadro, los sectores más numerosos son los de alimentación y construcción en general. Juntos representan el 64,85% de los efectivos artesanales. En el capítulo de alimentación sobresalen los panaderos, 45. Su elevado número se explica por la gran demanda de este producto, artículo de primerísima necesidad, componente básico, a menudo casi único, de la dieta alimentaria. Proporcionándoles a éstos la harina, los molineros, dueños o empleados en molinos que hacía funcionar la corriente del agua, y cuyas industrias se encontraban en las afueras de la villa. Ligado a la actividad panificadora estaba el aechador de granos, encargado de limpiar las semillas. Los escaladores abrían y salaban las piezas de pescado, permitiendo su conservación y transporte a largas distancias. Los atozinadores descuartizaban la carne, generalmente de cerdo. Por último, un moedor de chocolate –ya vimos la importancia del comercio de este producto– y un confitero contribuían a endulzar un poco la vida a sus conciudadanos.

En construcción destaca el grupo que hemos denominado naval y derivados, el más importante numéricamente de todos, y que por sí solo supone un 27,89% del total. Cerca de una tercera parte de los artesanos estaban relacionados, de un modo u otro, con la obra en los astilleros. La construcción de barcos y su aparejamiento era un capítulo sobresaliente (no podía dejar de serlo) en la actividad artesanal onubense. De ella ha quedado testimonio en numerosas escrituras de venta de embarcaciones. Los calafates cerraban con estopa y brea las juntas de las tablas de fondos, costados y cubierta de los barcos que construían los carpinteros de ribera, evitando que les entrase el agua. Los cordoneros elaboraban toda la cabullería que precisaba la navegación a vela y los toneleros hacían posible el envasado de las mercancías para su transporte marítimo, aparte el almacenamiento del vino, etc.

En construcción en general predominan los albañiles, siendo los maestros de esta profesión los más numerosos, 10. Inexplicablemente no aparece ningún aprendiz. Los dos fabricantes de ladrillos continuaban una industria de cierta

tradición en la villa, aunque era frecuente la traída de estos materiales de otros pueblos cercanos, Palos, Moguer..., ante la insuficiencia de la producción propia.

Los manufactureros textiles, sastres y sombrereros, trabajaban en un segundo nivel de confección. No aparece ningún tejedor o hilador. Habrá que suponer que la mayor parte de las piezas de tela, hilo, lana, se importarían; aunque no se debería olvidar el autoabastecimiento familiar en lo referente al vestido. Los esparteros trabajaban la materia prima para la posterior fabricación por los cordoneros de cuerdas, cabos...; igualmente, elaboraban arreos para las caballerías, cestos, estopa, etc.

El cuero lo trabajaban los zapateros de obra prima, muy abundantes, los zapateros "de lo viejo" –o remendones, uno de los oficios más desconsiderados–, y los zurradores, encargados de curtir y adobar las pieles.

En cuanto al metal, los herreros se ocupaban en pequeñas herrerías en las inmediaciones de la localidad y satisfacían una demanda variada: cacharrería, clavos, rejas de arado, azadas. Calderero y herradores complementaban esta actividad.

Por último, oficios más específicos y de escasa presencia: un maestro cohetero con dos ayudantes, dos plateros y un fabricante de jabón, al que quizás hubiésemos debido incluir en el apartado de personal sanitario, por su contribución a paliar en parte la gran cantidad de enfermedades que tenían su origen en la falta de higiene.

En Huelva, el total de individuos dedicados a las actividades que venimos considerando en relación a la población activa suponía el 14,94%, algo superior al 12,5% que calculó el GRUPO 75 para el conjunto de la Corona de Castilla¹⁴¹. Con todo, no deja de ser un porcentaje ciertamente escaso, representativo del "infradesarrollo y el papel simplemente complementario que representaban las actividades de un artesanado estancado"¹⁴². La superioridad respecto a la media nacional se explica por el carácter de núcleo urbano de relativa importancia y el peso de las tareas marítimo–pesqueras y comerciales.

Con relación a las cifras recogidas cabría además imaginar que las fuentes subestiman en parte la población total ocupada en labores de transformación. No hay que perder de vista el carácter a menudo accesorio de tales ocupaciones (Vid. VII, cuadro de pluriempleados). Lo habitual del artesanado del Antiguo Régimen es que estas actividades se desempeñan en pocos casos por los individuos en régimen de dedicación exclusiva.

Como casi todo el país –excepto Sevilla, Guadalajara, Ferrol, Cartagena y pocas ciudades más– la villa no rebasará en esta segunda mitad de siglo la fase artesanal. La unidad seguirá siendo el taller en el que trabajaba el dueño en perso-

141. ARTOLA, M. (Dir.)/GRUPO 75: *La economía del Antiguo Régimen, la "renta nacional" de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977, pág. 137.

142. *Ibid.*

143. "Incluso en las renombradas fábricas de paños segovianos, de corte precapitalista, la mayoría de los fabricantes no empleaban más de una docena de operarios". DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado...*, op. cit., pág. 387.

na, solo la mayoría de las veces y otras auxiliado por cortísimo número de ayudantes.

El tamaño medio de los talleres lo podemos averiguar aplicando una sencilla fórmula:

$$\text{t.m.t.} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ oficiales} + \text{N}^{\circ} \text{ aprendices}}{\text{N}^{\circ} \text{ maestros}}$$

$$\text{Es decir,} \quad \frac{75 + 39}{68} = 1,6$$

Lo que es suficientemente expresivo. Por término medio no se llegaría ni a los dos componentes por unidad artesanal.

La razón de esto estriba en la propia organización y estructura económicas y de mercado, unido a que "los escasos capitalistas andaluces de la época no encontraron aliciente económico en la región para invertir sus ganancias en nuevas y potentes industrias, ni consiguieron desembarazarse, por lo general, de sus prejuicios de clase ni de la doctrina mercantilista en la que se habían formado".¹⁴⁴

A finales de siglo, sin embargo, tenemos algunos tímidos intentos en Huelva de superar esta situación. De lo limitado de ello, a pesar de las buenas perspectivas que podrían ofrecerse, se lamentaba el párroco redactor de las respuestas a don Tomás López:

"Por desgracia, aunque este pueblo contiene muy buenas proporciones para el establecimiento de diversas fábricas, no ha habido quien se atreva a probar fortuna con el establecimiento de algunas, habiendo decaído una de encajes (D. Antonio Gómez González y hermanos) por el encarecimiento de los hilos."¹⁴⁵

Otras dos industrias, por el contrario, parecían salir adelante:

"(Por celo de D. Manuel Martínez de Mora, una de curtidos) al modo de las suelas de Flandes o de Holanda (...) establecida quatro años hace, gozando de buen crédito a cargo y cuenta de un maestro francés llamado Agustín des-Hayes (...) También de poco a esta parte se ha renovado la que de ladrillo hubo de antiguo (...) Y siendo suceptible de otras muchas, y teniendo la facilidad de un río navegable para las exportaciones, no se ven otras que las referidas."¹⁴⁶

144. AGUILAR PIÑAL, F.: "Andalucía en el s. XVIII...", *op. cit.*, pág. 181.

145. D.G.T.L., fol. 147 v.

146. *Ibid.*

VI.2. GREMIOS, MAESTROS, OFICIALES Y APRENDICES

La pequeña industria local se mantenía en manos de los gremios, lo que era un factor más de su estancamiento.

"La actividad gremial estaba viciada desde antiguo por el egoísmo, que ponía trabas al aprendizaje y al examen, mantenía los privilegios de casta frente a los forasteros y establecía un número cerrado para evitar la competencia; el favoritismo respecto a hijos y parientes; el atomismo del oficio, consecuencia de una superespecialización perjudicial; y finalmente el anquilosamiento, por la perseverancia en las técnicas tradicionales." 147

Frente a este estado de cosas, contrario al desarrollo, el Estado procuró la liberalización total de los oficios con diferentes disposiciones, que culminarían en 1790, con la proclamación de la libertad de ejercicio de todo tipo de oficios, sin necesidad de pasar exámenes, y en 1798, permitiendo examinarse sin pasar antes por el aprendizaje y la oficialía.

Hasta esas fechas la reglamentación artesanal será muy estricta, apoyada básicamente en el férreo control de los títulos. Una de las formas de ejercerlo era el nombramiento anual por parte de la autoridad municipal de "veedores y examinadores", encargados de supervisar la actividad gremial y vigilar la obtención de las titulaciones.

"En este Cabildo se dixo que por quanto estando como se está en fin de año, se hase presiso según la costumbre nombrar por veedores y examinadores de los oficios que ai en la villa, con cuia virtud nombraron los maestros siguientes:

- albañiles
- carpinteros
- sastres
- zapateros
- cordoneros
- esparteros
- sombrereros
- zerrajeros
- plateros
- toneleros." 148

Era también frecuente el instar a la presentación de los correspondientes títulos de examinados ante las autoridades:

"Que todos los maestros, oficiales de albañiles, carpinteros, herreros, barberos, cordoneros, esparteros, sastres y zapateros

147. AGUILAR PIÑAL, F.: *op. cit.*, pág. 63.

148. L.A.C., 1750, 31 diciembre.

parezcan dentro de tercer día, que se contarán desde la publicación de este vando, ante su merzed y el escribano del Ayuntamiento, a exivir sus respectivos títulos de examen, y los que no los estuvieren su suspendan en sus oficios, ínterin se examinan y sean aprovados para ejerzerlos..." 149

El título confería la condición de maestro en el oficio. Su consecución no era fácil, de ahí que, una vez alcanzado, procuraran resarcirse anteponiendo el propio interés a cualquier otra consideración. Como ya dijimos, no sólo fabricaban, sino que solían vender directamente su producción ("había zapateros, pero no zapaterías")¹⁵⁰. Por lo general no llevaban ningún tipo de contabilidad, y las inversiones de capital en orden a mejorar sus industrias eran mínimas, cuando no inexistentes. Sobre su posición económica, "todo hace creer que la mayoría de los maestros ganaban apenas lo suficiente para vivir con modestia"¹⁵¹. (Pueden verse sus niveles de salario más adelante).

Si la situación de los maestros no debía de ser envidiable, podemos imaginar la de los obreros a su cargo. Después de años de duro aprendizaje, en la mayoría de los casos sin percibir remuneración, o en muy corta medida, ejerciendo a menudo como meros criados del patrón, llegaban a ser oficiales. Su salario y jornada variaban según los oficios. Las dificultades y miserias a las que habían de enfrentarse eran muchas, por eso no era raro que se sintieran tentados a "cambiar de patrón y a buscar fortuna yendo de un lugar a otro; son éstos los "volanderos" de que habla Campomanes".¹⁵²

Teóricamente, el oficial se preparaba para ser maestro. Pero las dificultades del ascenso –gastos de examen y otras trabas– hacían perder a muchos la esperanza de alcanzar la maestría. "Los oficiales eran pocos y dispersos, carecían de conciencia de clase y sólo prevalecía la relación personal con el patrono".¹⁵³

En el peldaño inferior de la escala artesanal se encontraban los aprendices. Entre maestro y aprendiz solía establecerse un vínculo casi paterno–filial. Un contemporáneo nos lo describe así:

"El aprendizaje era duro, pero sin humillación. Cierto es que desempeñaba el aprendiz buena parte de las faenas domésticas, mas en ellas solían acompañarle el dueño del taller, cuando no su mujer y sus hijas; vivía en familia, se sentaba en la mesa con el amo, y habitaba bajo el mismo techo, y únicamente existía la natural diferencia entre el superior y el súbdito que nunca se quebrantaba."¹⁵⁴

Para adentrarnos en el conocimiento de las circunstancias del aprendizaje contamos con los contratos firmados entre el padre o tutor del aprendiz y el maestro encargado de su enseñanza¹⁵⁵. En líneas generales los términos de es-

149. A.M.H. *Autos de Buen Gobierno*, 26 octubre 1770.

150. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *op. cit.*, pág. 396.

151. *Ibid.*, pág. 392.

152. SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957, pág. 72.

153. MERCADER, J., DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *op. cit.*, pág. 99.

154. CHAULIE: *Loas de Madrid*, cit. por MERCADER, J., D. ORTIZ: *ibid.*

tos contratos ante notario eran siempre los mismos. Se regula el tiempo que ha de estar el aprendiz preparándose para la oficialía; el servicio que ha de prestar al maestro, "en lo tocante a el referido oficio y no en más"; la asistencia y manutención que había de dar el patrón en su propia casa; la enseñanza teórico-práctica que debía impartir, "sin reselbarle ni encubrirle cosa alguna", de modo que el aprendiz pudiera efectivamente llegar en el plazo acordado a la categoría de oficial. También se determinan las responsabilidades en caso de ausencia o enfermedad del discípulo.

Había algunas diferencias de matiz según el oficio, la procedencia del aprendiz, el pago en dinero, especie o alojamiento, etc. Así, un vecino de la villa de Alosno contrataba el aprendizaje de su hijo como barbero y sangrador. El tiempo que debía estar con el maestro se fija en cuatro años, durante los cuales éste le proporcionaría manutención y asistencia en su casa, cama, ropa limpia, y "las medias y zapatos que necesite", pero no dinero¹⁵⁶. Otro vecino, esta vez de la misma Huelva, ponía a su hijo de 17 años como aprendiz de albañil por tiempo de tres años y medio (el tiempo de permanencia nos puede dar idea de la dificultad que se consideraba a cada aprendizaje). A cargo del padre correría la asistencia en su casa y el vestido, al igual que la curación de enfermedades. El maestro, por su parte, debía aportar la manutención, además de las medias y zapatos de uso del muchacho.¹⁵⁷

VII. LA ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL

VII.1. LA POBLACION ACTIVA: SECTORES Y SUBSECTORES DE ACTIVIDAD

"(Categorías socioprofesionales) son las que recogen las estadísticas oficiales y las más fáciles de reconstruir en la sociología retrospectiva;

155. Traigamos un ejemplo:

"Sea notorio cómo yo, Joseph Rondán Polo, vezino de la villa de Niebla, residente en ésta, otorgo que pongo a Christóbal Rondán Polo, mi hermano, de diez y ocho años de edad, que está presente, a aprendiz de cerrajero y armero con Andrés García Villalva, maestro de dicho oficio en esta villa para que le enseñe en tiempo de zinco años, que comienzan a correr oy día de la fecha y perezcan como tal el año que bendrá de mil setezientos y sesenta, en los quales ha de servir a el dicho maestro en lo tocante a el referido oficio y no en más, dándole herramienta para ello, y siendo de su cargo la asistencia y manutención de mi hermano, que la a de tener en sus casas, dándole cama, ropa limpia y veinticinco pesos en el discurso de los zinco años para que pueda bestirse, tratádoles bien y enseñándole el dicho ofizio de zerrajero y armero con todas las zircunstancias, avisos y documentos nezesarios, según y como el dicho maestro lo save, sin reselbarle ni encubrirle cosa alguna así de práctica como de obra, y haziendo que el dicho mi hermano lo use y exercite por sus manos, de suerte que no ignore nada de lo que deve aprender ni el dicho maestro se lo dexa de enseñar en conformidad con las reglas del dicho oficio. Y si por culpa o negligencia de el expresado maestro, cumplido el nominado tiempo no estubiere el dicho mi hermano capaz bastantemente en el uso de el referido oficio para poder obrar en todos los casos y cosas de él, lo e de poder poner con otro maestro que a su costa lo acave de enseñar con perfezión de lo que le faltare, en el tiempo que fuere nezesario, y el dicho Andrés García Villalva le a de pagar a el respecto de oficial hasta que lo sea consumado. Quedando como quedo obligado a que si se fuere o ausentare de su casa de buscarlo y traerlo, o el dicho maestro lo busque y lo traiga, obligándole a que le sirva el tiempo que faltare para los zinco años y más los días que hubiere perdido por dicha auzenzia o enfermedad, de que se ha de curar a mi costa, y en su defecto le pagaré los daños y perjuicios que se le ubiere ocasionado..."

A.H.P.H.(P), C. 267, L. 201, fol. 10 (1755)

156. *Ibid.*, fol. 215.

157. *Ibid.*, fol. 359.

nos es más fácil saber cuántos panaderos y zapateros había en una pequeña ciudad del s. XVII que saber exactamente cuántos asalariados propiamente dichos había, y cuántos empresarios y rentistas.

No hay que ocultarse a uno mismo que hay un peligro en esto. No se trata de que la "profesión" registrada por las estadísticas no sea un dato necesario e interesante, pero no habría que pensar que lo aclara todo. El amplísimo abanico que puede cubrir una misma palabra puede resultar engañoso." 158

Para conocer la distribución socioprofesional de la Huelva del XVIII la fuente más explícita es, cómo no, el Catastro de Ensenada. En sus Respuestas Generales ya se nos adelanta una estructura de oficios y ocupaciones. Pero, como hemos tenido ocasión de comprobar, esta clasificación es incompleta y, en muchos casos, inexacta. No olvidemos que esas respuestas fueron elaboradas por un grupo de peritos que, en más ocasiones de lo deseable, evaluaron a "ojo de buen cubero". 159

Lo más fiable, y es lo que hemos hecho, es acudir a las Respuestas Particulares, y concretamente al Libro de Familias de Legos. Entre la información que nos proporciona, uno de los datos que siempre aparece es el de la ocupación del cabeza de familia y demás miembros activos de ella. Fruto del pertinente recuento es el cuadro que damos a continuación.

Como advertencias previas diremos, en primer lugar, que nos hemos atenido estrictamente a la notación terminológica original con que se denomina cada profesión. En segundo, que tal distribución plantea, sobre todo en lo referente a la población campesina y marinera, ciertos problemas de los que trataremos más adelante.

DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES PRIMARIAS

ACTIVIDAD	Nº tot	% Pob. act.
- Labradores	7	
- Jornaleros	349	
- Marineros pescadores	549	
- Leñadores	12	
- Empleado cortas de madera	1	
Total actividades primarias	918	47,83

158. VILAR, P.: *Introducción al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, 1980, pág. 135.

159. Relación de individuos componentes de la comisión para la elaboración de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada en Huelva:

Ministro principal de Marina y juez subdelegado de la Comisión de Unica Contribución, dos alcaldes ordinarios, dos regidores diputados por el Cabildo, escribano del Cabildo, vicario, maestro albañil, carpintero, sastre, herrero, zapatero, cordonero, espartero, barbero, tonelero, molinero, platero, confitero, boticario, sombrerero, mesonero, leñador, dos recoveros, herrador, peluquero, panadero, dos tratantes, carpintero de ribera, dos patronos de barcos de comercio, patrón de una arte del río, calafate, maestro de primeras letras, tendero de mercería, tendero de comestibles, dos peritos inteligentes en tierras y dehesas, dos en viñas y arboledas, dos en olivares, hortelano, aserrador, dos comerciantes al por mayor.

A.G.S./D.G.R., 1ª Rem. *Unica Contribución*. L. 562, fols. 300-ss.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

ACTIVIDAD	Mtr.	Ofc.	Apr	Nº tot	% Pob. act.
ALIMENTACIÓN					
- Panaderos				45	
- Molineros				10	
- Ahechador de granos				1	
- Escaladores				5	
- Atocinadores				3	
- Moledor de chocolate				1	
- Confitero				1	
				<u>66</u>	3,57
TEXTIL					
- Sastres	5	8	5	18	
- Sombreros	2	2	-	4	
- Esparteros	4	4	2	10	
				<u>32</u>	1,66
CONSTRUCCION EN GENERAL					
- Albañiles	10	6	-	16	
- Fabricantes ladrillos				2	
- Aserradores madera				3	
- Carpinteros lo blanco	7	1	2	10	
- Carpinteros lo prieto	1	1	-	2	
- Cerrajeros	2	-	1	3	
				<u>36</u>	1,87
NAVAL Y DERIVADOS					
- Carpinteros de ribera	9	19	9	37	
- Calafates	6	2	1	9	
- Cordoneros	8	11	8	27	
- Toneleros	1	3	-	4	
				<u>77</u>	4,01
				<u>113</u>	5,88
CUERO					
- Zapateros de obra prima	7	16	8	31	
- Zapateros de lo viejo				16	
- Zurradores				2	
				<u>49</u>	2,55
METAL					
- Herreros	5	1	1	7	
- Herradores				2	
- Calderero				1	
				<u>10</u>	0,52

VARIOS

- Coheteros	1	1	1	3	
- Plateros				2	
- Fabricante de jabón				1	
				<u>6</u>	0,31
Total actividades secundarias				276	14,38

ACTIVIDADES TERCIARIAS

ACTIVIDAD				Nº tot	% Pob. act.
COMERCIO AL POR MAYOR					
- Comerciante				1	
- Almacenero de tablazón				2	
- Tratantes				9	
- Almacenero de hierro y alquitrán				1	
- Charangueros				44	
				<u>57</u>	2,97
COMERCIO AL POR MENOR					
- Tenderos de comestibles				30	
- Tenderos de menudencias				12	
- Tenderos de ropas y lienzos				5	
- Tenderos de especiería				3	
- Tenderos de confitería				1	
- Tenderos de mercería				4	
- Tenderos de herrería				1	
- Tenderos de cordonería				1	
- Tenderos de lencería				2	
- Tenderos de tablazón y madera				1	
- Vendedor de vino				1	
- Cerero				1	
- Recoveros				13	
- Boticarios				3	
oficiales				2	
- Cortadores de carne				3	
- Tercenista de tabaco por menor				1	
- Cajeros de tienda				2	
				<u>86</u>	4,48
TRANSPORTES					
- Transportistas de aceite y vino				1	
- Carreteros cosarios				8	
- Arrieros				2	
- Barqueros				1	
- Marineros del comercio				311	
				<u>323</u>	16,83

ACTIVIDAD	Nº tot	% Pob. act.
ABASTOS		
- Aguadores	4	
- Abastecedor de tocino	1	
- Abastecedor de carnes	1	
- Abastecedor de jabón	1	
	<hr/>	
	7	
PROFESIONES LIBERALES		
- Médicos	2	
- Cirujanos	2	
- Sangradores	2	
- Abogado	1	
- Maestros primera letras	3	
- Maestro de gramática	1	
- Barberos		
mtros.	9	
ofic.	9	
apren.	8	
	<hr/>	
	37	1,92
FUNCIONARIOS PÚBLICOS		
- Corregidor	1	
- Diputados de cuentas	2	
- Ministros ordinarios	2	
- Procuradores del número	5	
- Mayordomo de propios	1	
- Juez de heredades	1	
- Alguacil mayor	1	
- Padre de menores	1	
- Escribanos	4	
- Pregonero	1	
- Contador de rentas Generales	1	
- Administrador de Rentas Generales	1	
- Visitador Rentas Generales y Tabaco	1	
- Subdelegado Renta del Tabaco	1	
- Administrador Renta del Tabaco	1	
- Fiel de la tercena del tabaco	1	
- Estanquero de tabaco	1	
- Alcalde de rentas	1	
- Ministro de rentas	1	
- Ministro del resguardo de R. Gles. y Tabaco	1	
- Teniente del barco resguardo de Rentas	1	
- Patrón del barco resguardo de Rentas	1	
- Cabo del barco resguardo de Rentas	1	
- Marineros del barco resguardo de Rentas	1	

ACTIVIDAD	Nº tot	% Pob. act.
- Contador interventor de la renta de salinas	1	
- Tesorero del estado de Medina – Sidonia	1	
- Oficial de la tesorería del Duque	1	
- Capitán del puerto	1	
- Abastecedor de jabón	1	
	<hr/> 44	2,29
PERSONAL LAICO DE SERVICIO ECLESIASTICO		
- Sacristanes	3	
- Ayudante de sacristán menor	1	
- Organistas	2	
- Sirvientes	25	
	<hr/> 31	1,61
VARIOS		
- Sirvientes ¹⁶⁰	118	
- Esclavos ¹⁶¹	4	
- Prestamistas	2	
- Soldados milicianos	9	
- Mesoneros	7	
	<hr/> 140	7,29
Total actividades terciarias	725	37,78
	<hr/>	
TOTAL GENERAL	1919	100

FUENTE: A.M.H. Catastro. Libro de lo Industrial
(Elaboración propia)

160. En el Libro de Familias aparecen como "sirvientes jornaleros del campo" 79 individuos, de los cuales seis son "menores". Los hemos incluido en el apartado de jornaleros.

En cuanto a los domésticos, son los que van considerados en este apartado de sirvientes:

- mozos de tienda:	2	- escribientes:	3
- mozos posada:	2	- "menores":	23
- mozos posada:	2	- de casa, "mayores":	11
- mozos almacén:	2		

Los sirvientes, tanto los domésticos como los de ejercicio del campo, se consideran, y así constan en la relación final del cabeza de familia, como pertenecientes al núcleo familiar.

161. "Durante el s. XVIII, en España, no es frecuente encontrar seres humanos sometidos a la esclavitud. Había algunos en Madrid y en algunas ciudades del sur. Su escasez resultaba de la subida de sus precios y de las trabas y limitaciones impuestas por los gremios a los individuos de color. En Andalucía había pequeños grupos de negros y mulatos, algunos de los cuales eran esclavos. Puede decirse que, durante el s. XVIII, tener esclavos era sólo un capricho suntuario (...) Con todo, la esclavitud estaba legalmente reconocida."

ANES, G.: *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, 1981, pág. 152.

El Libro de Familias recoge dos amos de esclavos. Uno tenía una esclava, un esclavo menor y un esclavo jornalero. El otro, maestro espartero, era dueño de un esclavo ejercitado en "majar esparto". Al igual que los sirvientes, van considerados en el total de miembros de la familia.

Las cifras del cuadro anterior estarían incompletas si no recogiéramos una circunstancia que, aunque no variaría en esencia las líneas generales de distribución profesional, podría darnos una visión un tanto inexacta. Nos referimos al fenómeno del pluriempleo. Los individuos que declaran tener dos o más empleos o profesiones eran:

- Tendero / tratante en la charanga	1
- Tendero / sastre	1
- Maestro cordonero / panadero	1
- Tendero de menudencias / arrendador de diezmos	1
- Marinero matriculado / jornalero	8
- Jornalero / panadero	7
- Carretero cosario / panadero	1
- Marinero matriculado / oficial de albañil	1
- Oficial de zapatero / soldado miliciano	1
- Marinero matriculado / traficante en la charanga	3
- Panadero / traficante en la charanga	3
- Mtro. zapatero de obra prima / panadero	1
- Barbero / tendero de menudencias	1
- Labrador/ juez de heredades	1
- Marinero matriculado / leñador	3
- Prestamista / almacenero de hierro y alquitrán	1
- Tendero de menudencias / cortador de madera	1
- Almacenero de tablas / tratante en la charanga	1
- Mtro. barbero / tratante en la charanga	1
- Atocinador de cerdos / tratante en la charanga	1
- Oficial de albañil / panadero	1
- Marinero / recovero	1
- Jornalero / soldado miliciano	7
- Marinero / tendero de menudencias	1
- Tendero de menudencias / tratante en la charanga	1
- Fabricantes de ladrillos / arrendador de diezmos	1
- Maestro cordonero / soldado miliciano	1
- Marinero / panadero	4
- Marinero / tendero de comestibles	1
- Marinero / oficial de cordonero	1
- Labrador / panadero	1
- Mtro. de sastre / tendero de mercería	2
- Mtro. barbero / tendero de menudencias	1
- Marinero barco resguardo de rentas / tend. menudenc.	1
- Tendero de confitería / cerero	1
- Barbero / sacristán Concepción / arrendador diezmos	1
- Traficante charanga / abastecedor tocino / atocinador	1
- Corregidor / tesorero del estado de Medina – Sidonia subdelegado de la renta del tabaco	1
- Procurador del número / oficial tesorería del Duque	1
- Procurador del número / fiel tercena del tabaco	1

FUENTE: A.M.H. *Catastro. Libro de lo Industrial.*
(Elaboración propia).

Tenemos, pues, que aquéllos que ejercen dos ocupaciones son 66 y 3 los que se emplean en tres actividades.

El pluriempleo aparece siempre como una necesidad socioeconómica. En raras ocasiones el pluriempleado es un vocacional del trabajo. La inseguridad laboral, la remuneración insuficiente, la temporalidad del empleo; en suma, las dificultades para la subsistencia, imponían la búsqueda de actividades complementarias. En el caso de jornaleros, pequeños propietarios de un trozo de tierra, marineros, etc., la artesanía, el pequeño comercio, la pesca..., serán fuentes de ingresos marginales que permitan ir sobreviviendo, aunque sin salir de los estados de miseria. En ciertos casos, la doble o triple ocupación tenía otros motivos. Así, el corregidor de la villa, que era a su vez tesorero del estado de Medina-Sidonia y subdelegado de la renta del tabaco. Una misma persona encargada de velar por los intereses de una trilogía no siempre bien avenida: el Común, el Duque y la Real Hacienda.

Hemos de aludir además, aunque sea imposible su evaluación, al trabajo complementario no declarado y por tanto no recogido en el Catastro. Labores eventuales, y a menudo prohibidas, como la rebusca, el espigueo...; el trabajo de la mujer, de los niños, de los ancianos, empleados generalmente en tareas manuales que no exigen una gran cualificación técnica ni una excesiva fuerza física. Hasta la consolidación de la sociedad capitalista, los límites para iniciar y abandonar el trabajo no eran otros que los de la propia madurez biológica y el mantenimiento de la capacidad física del hombre.¹⁶²

Visto lo anterior, los datos de población activa que nos proporcionan los censos habrán de ir necesariamente entrecomillados. Ateniéndonos a estas cifras, y dado que son las de que disponemos, nos queda que, descontando los pluriempleados, la población activa onubense a mediados del XVIII se componía de un total de 1.847 individuos. Lo cual, en relación a la población total de la villa en ese momento supone un 34,14%. Proporción que no se aleja demasiado de los porcentajes que se daban en Andalucía, 30,9%, y a nivel de todo el país, 30,5%¹⁶³.

La explicación de la diferencia en esos cuatro puntos respecto a la media nacional la encontramos en el hecho de tratarse de un contingente urbano, con un peso importante de los sectores secundario y terciario. Con todo, se trata de una baja tasa de población laboral, rasgo típico de sociedad preindustrializada. Son pocos los que trabajan para los muchos a mantener.

Por sectores, la distribución, como queda recogido en cuadro, era:

-
162. KULA, W.: *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, 1977, págs. 316-318. Sobre el trabajo de las mujeres y los niños en el Setecientos pueden verse las páginas que dedica el tema O.H. HUFTON: "Vida y muerte entre los más pobres", en *El siglo XVIII* (Alfred COBBAN dir.), Barcelona, 1989, págs. 367-423.
163. ARTOLA, M./GRUPO 75: *op. cit.*, pág. 75.

- Primario: 47,83%
- Secundario: 14,38%
- Terciario: 37,78%

La composición y peso específico de algunos de estos sectores y sus respectivos subsectores en la economía de la villa se ha venido tratando en páginas anteriores. En otra ocasión habremos de referirnos a los que restan: funcionariado, profesiones liberales, eclesiásticos... Es por eso que no insistiremos sobre lo ya dicho ni adelantaremos lo por decir. Sí queremos, sin embargo, entrar en la problemática, apuntada al comienzo, que nos ha planteado la población agraria y campesina.

En lo tocante a los que se empleaban en las faenas del campo, la información del Libro de Familias es totalmente unificadora e imprecisa en su terminología. Salvo siete cabezas de casa a los que se nombra expresamente como "labradores" (y así lo hemos recogido en el cuadro), todos los demás aparecen denominados como "jornaleros". Es indudable que no podemos aplicar el término en el sentido estricto que hoy le damos y que ya entonces tenía.

Olavide, en su *Informe sobre la ley agraria*, dividía a los agricultores en cuatro grandes categorías:

- propietarios;
- grandes arrendatarios;
- pelentrines, o pequeños arrendatarios (este nombre, junto al de peujaleros, si aparece, por ejemplo, en los Libros de Actas Capitulares);
- jornaleros o braceros:

"(Los jornaleros son) los hombre más infelices que yo conozco en Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y olivares, pero no van sino cuando los llaman los administradores de los cortijos, esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan, pero en llegando el tiempo muerto, aquel en que por la intemperie no se puede trabajar, como, por ejemplo, la sobra o falta de lluvias, perecen de hambre, no tienen asilo, ni esperanza, y se ven obligados a mendigar (...) Estos hombres la mitad del año son jornaleros y la otra mitad mendigos." 164

Nos parece evidente que no todos los campesinos de la villa respondían a esta definición. En los Libros de Hacienda, aquéllos que declaran tierras entre sus propiedades son 229. Hemos comprobado, comparando los datos de los tres libros de Respuestas Particulares, que incluso aquéllos a los que por el número de

164. Pablo de OLAVIDE: *Informe sobre la ley agraria*.
Cit. por HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973, pág. 87.

medidas de tierra y cabezas de ganado podríamos considerar como "grandes" hacendados, en el Libro de Familias, en el apartado de profesión, aparece la de jornalero. Es el caso, entre otros muchos que podríamos traer, del D. Pedro Valladares ya citado, a quien (con 1.295 cabezas de ganado, 3 casas y 170,5 fs. de sembradura de secano y olivar, y cuyas tierras le rentaban al año 8.858 rs.) se le atribuye, lo mismo que a sus quince sirvientes, el habitual "de exersisio jornalero del campo". Imagínese qué distinta sería la situación socioeconómica de este individuo de la de aquéllos a su servicio.

Por otra parte, en las Respuestas Generales se nos dice que los "jornaleros son 305"¹⁶⁵. Pero no hay ninguna alusión a labradores, agricultores, pelentri- nes...

En resumidas cuentas hemos de concluir, y en tanto no se pueda demostrar lo contrario, que la denominación de jornalero (para el caso y las fuentes que nos ocupan) engloba dentro de sí todas las diferentes categorías posibles de individuos que obtienen la base de sus ingresos del cultivo de la tierra, ya sea como propietarios, arrendatarios de fincas o auténticos jornaleros, dueños tan sólo de la fuerza de sus brazos.

Con respecto a los que trabajaban en la mar, la cifra de marineros pescadores, al igual que la de marineros empleados en barcos mercantes, es aproximativa, y la tomamos en su valor relativo y a efectos de comparación.

En el Libro de lo Industrial no se establece diferencia a la hora de la notación profesional individual. Aparece únicamente el término "marinero", a veces "marinero matriculado". Sólo en 28 ocasiones se recoge la denominación de "pescadores". Pudieramos aventurarse, tal vez, que se trate de pescadores de ría o de ribera, que no ejercen su actividad a bordo de ningún tipo de embarcación, o en todo caso usando de pequeños botes. Los hemos incluido en el total de marineros pescadores pues, a fin de cuentas, e independientemente de los medios empleados, ocupan un mismo lugar en el sistema de producción.

La duda surgía al intentar una diferenciación entre los marineros pescadores y los marineros del comercio marítimo. Para intentar resolverla hemos acudido a los Libros de Hacienda, a fin de establecer unos índices, y posteriormente hallar unas magnitudes absolutas, con la advertencia que hacemos arriba.

En los Libros de Hacienda, entre las propiedades de los individuos, se anotan los barcos. A menudo, junto a si se trata de un barco pescador o "viajero" (de comercio), se declaran las medidas, el número de velas, la capacidad de carga, el número de tripulantes, etc. Pero también con frecuencia falta uno o dos de los datos que aquí más nos interesa: la dedicación del barco y el total de tripulantes, más veces éste que aquél.

El procedimiento seguido ha sido el siguiente. Hemos establecido dos grupos de barcos de los que sabíamos exactamente su dedicación y número de marineros:

165. RR.GG., fol. 329 (artº nº 35)

nº barcos de pesca: 28 / nº tripulantes: 246

nº barcos comercio: 12 / nº tripulantes: 102

Era cuestión, simplemente, de hallar un índice de tripulación en uno y otro caso:

nº de tripulantes por barco de pesca: 8,78

nº de tripulantes por barco de comercio: 8,5

Del anterior recuento habíamos extraído que el número de barcos declarados como de pesca era de 47, y el de los dedicados al comercio de 29. Si aplicamos el índice, el número de marineros pescadores sería 413, y el de marineros "viajeros" 247. Establecemos porcentajes y vemos que a los primeros corresponde el 62,85% del total y a los segundos el 37,42%. Ahora bien, el total de marineros que resulta de la aplicación de los índices anteriores es de 660, cifra notablemente alejada de los 832 sujetos (sin contar los denominados "pescadores") que se declaran marineros en el Libro de lo Industrial. Podemos apuntar algunos motivos que expliquen esta importante diferencia:

- Que no todos los marineros de Huelva estén enrolados en barcos cuyos propietarios sean vecinos de la villa.
- Que no todos los marineros efectivamente matriculados se dediquen a la actividad marítima, bien porque hayan dejado de hacerlo "por avanzada edad", o bien porque ejerzan otra profesión (vid. pluriempleados) de forma prioritaria y se dediquen a la mar de modo ocasional o temporal.

El último paso del procedimiento que venimos desarrollando ha sido el aplicar los porcentajes hallados al total de marineros que constan en el Libro de lo Industrial. Así, nos queda:

62,58% de 832 = 521 (más los 28 "pescadores") = 549 marineros pescadores.

37,42% de 832 = 311 marineros de comercio.

Estas son, pues, las cifras que hemos recogido en el cuadro.

Una última aclaración es la de que en las Respuestas Generales de Simancas figuran como marineros matriculados 875 hombres, con una pequeña diferencia respecto a los 860 del Libro de lo Industrial.

VII.2. NIVELES DE INGRESOS Y SALARIOS

La cuestión de los salarios es una de las más complejas en la economía de cualquier época, dados sus efectos sobre el conjunto de la sociedad y su relación con otros aspectos económicos y sociales: producción, nivel de precios, población, conflictividad laboral...

El salario como renta del trabajo va ligado a la productividad y a las oscilaciones del mercado, dependiente de los rendimientos de los trabajadores y de

los cambios de coyuntura. No es posible, por tanto, su estudio al margen de las distintas situaciones sociales y personales del sujeto del fenómeno: el trabajador.

Dentro de los salarios es necesario hacer una doble diferenciación: nominal, suma de dinero recibida por el trabajador como precio por su trabajo, en nada significativo del grado de satisfacción de necesidades, y real, que indica el poder adquisitivo efectivo de la remuneración del trabajo en dinero. Se ha dicho que la evolución del salario real es "el indicador más fidedigno sobre la evolución de la ecuación población-recursos"¹⁶⁶. Para la época que nos ocupa es perceptible un continuado descenso del poder adquisitivo de los trabajadores, bien que de forma desigual, acentuado en aquellas regiones con economías de base prioritariamente agraria.

Puestos en relación salarios y precios, la resultante nos da el grado de nivel de vida, variable según el periodo del movimiento de larga duración, el ciclo, la clase considerada, y según que tengamos en cuenta el caso del propietario vendedor o el del asalariado que cuenta únicamente con la fuerza de su trabajo¹⁶⁷. De este modo, la incidencia del coste de la vida será diferente según que el salario represente la única fuente de ingresos, la principal, o sea un recurso más.

En el XVIII, el aumento progresivo de los precios en España (fenómeno generalizado para toda Europa) no se vio acompañado de forma proporcional por los salarios. Mientras los precios suben de forma rápida, principalmente en las dos últimas décadas del siglo (a causa de la guerra contra Inglaterra, 1780-83, y posteriores importaciones masivas de oro y plata retenidos en América) los salarios no aumentarán a lo largo de la centuria -en la península- ni un 20%, "y aún cedieron cuando se produjo la crisis económica de fines de siglo". (168)

El cálculo de las rentas salariales - salario nominal- en Huelva hacia 1750 puede establecerse a partir de la información catastral, multiplicando los jornales medios de cada trabajador por los días que se les "regula de trabajo al año":

"Se previene que por Real Resolución de Su Majestad está mandado que a los labradores y puramente jornaleros del campo se les consideren ciento y veinte días de trabajo a el año, a los artes y oficios ciento y ochenta, y a la jente de librea doscientos y cinquenta." (169)

De forma detallada, en las Respuestas Generales del Catastro (de la nº 32 a la nº 34) se especifican los distintos niveles de ingresos y salarios de trabajadores y funcionarios. Recogemos esa información en el cuadro siguiente. En él damos, al lado de cada profesión u oficio, la utilidad anual total en reales que se calcula a todos los individuos que ejercen la misma actividad. A continuación anotamos la media que correspondería a cada uno de ellos. En el caso de jornaleros, marineros y artesanos lo que se refleja es el jornal diario.

166. EIRAS ROEL, A.: "Problemas demográficos...", *op. cit.*, pág. 26.

167. LABROUSSE, E.: *Fluctuaciones económicas e historia social*, Madrid, 1973, pág. 319.

168. MERCADER, J., DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *op. cit.*, pág. 34.

169. A.M.H. *Libros de Hacienda*, t. I. (preámbulo).

NIVELES DE INGRESOS Y SALARIOS

OFICIO O ACTIVIDAD	UTILIDAD EN RS.	
	TOTAL	INDIVIDUO
- Jornaleros		3
- Marineros pescadores		3
- Leñadores		700
- Albañiles		
maestros		6
oficiales		4,5
- Carpinteros de lo blanco		
maestros		7
aprendices		2
- Carpinteros de lo prieto		
maestros		7
aprendices		4
- Carpinteros de ribera		
maestros		7
oficiales		6
- Herreros		
maestros		6
aprendices		4
oficiales		2
- Toneleros		
maestros		10
oficiales		8
- cerrajeros		
maestros		6
aprendices		2
- Sastres		
maestros		7
oficiales		5
aprendices		1,5
- Zapateros		
maestros		5
oficiales		4
aprendices		2
- Cordoneros		
maestros		5
oficiales		5
aprendices		2
- Esparteros		
maestros		4
oficiales		4
aprendices		2
- Calafates		
maestros		10
oficial		8

OFICIO O ACTIVIDAD	UTILIDAD EN RS.	
	TOTAL	INDIVIDUO
- Herradores maestros		3
- Coheteros		700
maestro		6
oficial		3
- Calderero		3
- Escaladores de pescado		3
- Zurradores		6
- Sombrereros		
maestros		5
oficiales		4
- Zapateros de lo viejo		3
- Fabricantes de ladrillo		3
- Aserradores de madera		5
- Panaderos	13.375	318,4
- Cortadores de carne	3.300	1.100
- Confiteros		
maestros	6.600	3.300
oficiales		4,5
- Plateros		
oficiales		4,5
- Corregidor		2.200
- Tesorero del duque		5.000
- Alcalde de renta		220
- Procuradores	100	20
- Diputados de cuentas	300	150
- Alguacil mayor		1.650
- Padre de menores		100
- Capitán del puerto		—
- Juez de heredades		150
- Mayordomo de propios		180
- Escribanos	9.165	4.582
- Abogados		
eclesiásticos	2.530	833,3
seglar		550
- Administrador renta del tabaco dependientes	15.760	
- Adminsitrador de Aduanas dependientes	27.525	
- Administrador renta de salinas dependientes	9.350	
- Vicario eclesiástico		220
- Notario eclesiástico de la vicaría		1.100
- Mayordomo de fábricas eclesiástico	418	209
- Ministros ordenados	1.320	660
- Sochantres presbíteros	954	472,5
- Sacristanes legos	1.800	900
- Organistas legos	1.320	660

OFICIO O ACTIVIDAD	UTILIDAD EN RS.	
	TOTAL	INDIVIDUO
- Sacristán de monjas lego		660
- Tendero de menudencias	13.078	653,9
- Tendero de comestibles	22.540	1.073,3
- Tendero de ropas y lienzos	56.650	9.441
- Almaceneros de tablas y hierro	18.200	3.640
- Abastecedor de carne		2.200
- Abastecedor de tocino		1.100
- Mesoneros	10.960	1.826
- Arrendador barca del pasaje		2.200
- Carreteros cossarios	13.090	2.181
- Carreteros ordinarios	5.500	2.750
- Charangueros y rocoveros	132.645	2.822
- Marineros de comercio		3
- Tratantes en "atocinas"	8.000	2.000
- Arrendadores de diezmos	2.310	
- Médicos	9.900	4.950
- Cirujanos	2.750	1.375
- Boticarios	12.100	4.033
- Barberos		
maestros		5
oficiales		3
- Maestros de escuela	5.860	1.953
- Maestros de gramática		1.540
- Arrendadores molinos harineros	25.915	
- Abastecedor de jabón		397
- Pregonero		264

FUENTE: A.G.S. Catastro. Respuestas Generales. Vª de Huelva.

ANEXOS

Anexo I

ORDENANZAS PARA EL "BUEN GOBIERNO EN LA SEMENTERA Y CAMPO DE ESTA VILLA"

"Se hizo presente por el Sr. Corregidor los excesivos salarios que están llevando la jente del campo por las labores de él, en perjuicio de los labradores y labranza; y deviéndose por el Ayuntamiento, con arreglo a la ley del Reino, disponer y arreglar todos los particulares respectivos al gobierno económico de la villa y bien común de sus vecinos, los requeria para que desde luego arreglase dichos jornales y lo demás que fuese de remedio...

1.- Que por el trabajo de siega por todo el tiempo de ella se pague al jornalero 4 rs., mantenido, y en seco de todo, 7,5 rs.

2.- Por el trabajo de trilla en todo el mes de junio a 3,5 rs. los peones de era, y después en adelante que no excedan de 3 rs.

3.- Que por el trabajo de labrar las viñas se pague al peón, en seco de todo, 6,5 rs., y mantenido de todo menos pan, como es costumbre, 4 rs., y con vino solamente, 5 rs.

4.- Que todo el trabajo, así de campo como heredades de viñas, se entienda de sol a sol, pagándosele la mitad del jornal perdiendo dos horas de trabajo.

5.- Que ningún manijero, peón ni capataz lleve tras de sí persona alguna para recoger espigas.

6.- Que ninguna persona pueda entrar a espigar hasta tanto que se acabe de desocupar la tierra del todo, y verificado entren libremente.

7.- Que ningún cosechero que tenga ganado ni otro alguno sea osado a introducirlo en el rastrojo, aunque sea éste suyo, hasta que sean pasados tres días de haverse sacado la última gavilla; habiendo de dormir los cerdos precisamente en sus zahurdas, a efecto de dar lugar a que las espigadoras recojan las espigas.

8.- (Igual para los bueyes y mulas, aunque sean los propios del dueño de la tierra).

9.- Que ningún vecino salga con avíos de encender al campo, ni fume tabaco en la era ni rastrojo.

10.- Que todo el cosechero que quiera sacar haya de pedir licencia a los sres. jueces precisamente, que la darán por escrito.

11.- Que ninguno junte cuadrilla ni salga solo a trabajar a otro pueblo sin pedir licencia.

12.- Que ningún dueño o capataz o manijero sea osado de prometer más jornal que el que va tasado, ni el trabajador facultad para admitirlo.

13.- (Penas para los contraventores a cualquiera de estos artículos:

La primera vez, 10 ducados de multa y 15 días de cárcel; la segunda, doble; la tercera, a juicio de los jueces.)"

FUENTE: L.A.C., 1783, 31 mayo.

Anexo II.

SOBRE ESPIGADORAS EN LAS RASTROJERAS

"Que se ha advertido el abuso con que prosede la gente pobre a expigar en las rastrojeras, término de esta villa, lo que ha sido motivo para que en algunos años se haya prohibido absolutamente, privando por este medio a algunos que cumplen bien del justo derecho que tienen a recoger la espiga que se queda en el campo, por evitar los males que se experimentan en la mayor parte de espigadores (...) Acordaron sus mercedes que sólo puedan salir a expigar los muchachos y mugeres incapases de aplicarse a otro travaxo, vecinos del pueblo y no de otra parte, que puedan andar tras los segadores, con la precaución de no principiar hasta que salga el sol, y lo han de hacer solamente aquellos que gusten los dueños de los sembrados, siñéndose al terreno que comprehendiese la farina o meas, y no más adelante.

Que de ninguna manera pueda salir ninguna persona a expigar trigos en que se ha acabado ya de segar hasta que principie su dueño a sacar las mieses, por la notoria experiencia que hay de los daños que causan estas expigadoras sueltas, y que cuando vayan tras de carreta den vastante lugar a que sus dueños del asiento de las farinas o meas puedan recoger las espigas, para lo que guardarán el régimen de no proseder a expigar el de una sin que esté levantada el de otra, lo que cumplirán vajo la pena de dos ducados y quatro días de calze.

Que también a acreditado la experiencia los daños que sobrevienen por ir los carreteros a sestar o hacer noche dentro de las tierras que van a sacar, y para contenerlo de conformidad se acordó que carretero alguno pueda sestar ni dormir en la tierra donde va a sacar, ni en otra donde halla farina ni manojos, vajo la pena de dos días de calze al carretero y quatro ducados al dueño de carreta.

Que ninguna persona saque sus mieses y gabillas hasta que se conseda el permiso por los sres. justisias, que tendrán el cuidado de darlo con respecto a los sitios y necesidad que ocurra para ello.

Que ninguna persona pueda entrar a expigar en los trigos hasta que no esté levantado de todos los sitios donde se halla dado la licencia para sacar..."

FUENTE: L.A.C., 1782, 14 junio.

PROP	JUMo	JUMa	CRIA	CAB	YEG	CRIA	MULO	MULA	BUHEY	VACA	CRIA	CERo	CERa	CRIA	CARo	OVEJ	CRIA	CABRr. M.	CAB	CRIA	TOTAL	
-		1																				1
-		1																				1
-		1							3	3	1											8
-		1																				1
-	3																					3
-		1								1												2
-		1																				1
-										1	1											2
-	1																					1
-		2																				2
-			1																			1
-												2										2
-																		84	4	20		108
-				1																		1
-		1		1					2	3	2											9
-	1	1	1																			3
-		1							2													3
-		1																				1
-		2	2		1																	5
-				1																		1
-	2																					2
-	1																					1
-	1																					1
-	1																					1
-		1																				1
-		1	2																			3
-										1	2											3
-	1																					1
-	1												1									2
-	2				2				4	2	3	2										16
-		2	2																			4
-		1	1																			2
-		1																				1
-																						2
-	3							2	3			1										7
-	4			3	9				29		10											55
-	1																					1
-				1																		1

	PROP	JUMo	JUMa	CRIA	CAB	YEG	CRIA	MULO	MULA	BUHEY	VACA	CRIA	CERo	CERa	CRIA	CARo	OVEJ	CRIA	CABRr. M.	CAB	CRIA	TOTAL	
-		1																					1
-			1											1									2
-			1																				1
-		1																					1
-		2		1							1									50			54
-			1		1			1															3
-		1																					1
-			3	1									1										5
-			2	1						1	3				20								27
-		8	1		8	7	4		2	54	73	83	55	100	400	10	410	80					1295
-			1								1	2											4
-			1								2	1											4
-			1																				1
-			1							1	1												3
-		1			2		1							1									2
-			1																				4
-										4	2	3											9
-											6	1											7
-			1																				1
-					1			1															2
-			1							2													1
-		1	4	2	2	2	1		1	10	8	4				12	580						626
-		2																					2
-			1																				1
-			1	1																			2
-			1	1																			2
-		2																					2
-			1	1						8			3	20									2
-			1	2						14	8	34	34										34
-																							56
TOTAL	223	119	161	54	62	67	17	5	18	372	325	284	421	135	485	126	3626	793	270	104	20	7464	

TOTAL ASNAL CABALLAR MULAR VACUNO PORCINO OVINO CAPRINO

GRAL 334 146 23 981 1041 4545 394 7464

% 4,47 1,95 0,31 13,16 13,94 60,88 5,28 100

FUENTE: A.M.H. Catastro. Libros de Hacienda. (Elaboración propia)

PROP	JUMo	JUMa	CRIA	CAB	YEG	CRIA	MULO	MULA	BUEY	VACA	CRIA	CERo	CERa	CRIA	CARo	OVEJ	CRIA	CABRr. M.	CAB	CRIA	TOTAL	
-				5	7	3			1	10	20						16	100	100		262	
-		1																				1
-				1																		1
-	1																					1
-		1																				1
-	1								2	2												5
-		1																				1
-									6	8	6											20
-	2			2	4																	8
-		1	1																			2
-	1							2														3
-				3																		3
-	1																					1
-		1																				1
-		2	1						5	2	4											14
-		3							4	1	1											9
-		1							1													2
-		1																				1
-	1																					1
-		1											2									3
-		1																				1
-		1																				1
-										2												2
-		1	2																			3
-								2			1			1								4
-		1																				1
-								2														2
-	1																					1
-		1	1																			2
-		2																				2
-		2						1														3
-										2	1											3
-										3	8											11
-										3	3											6
-		2																				2
-	1																					1
-	1			1	1																	3
-										2												2